



Sistema Nacional de Programación Multianual
y Gestión de Inversiones



Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

Julio 2026



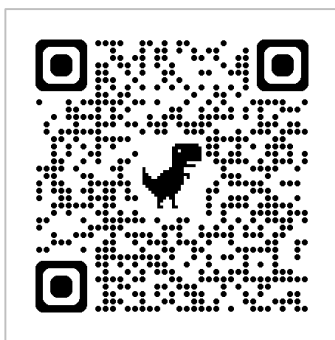
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

El presente instructivo tiene como objetivo principal brindar las pautas necesarias para realizar la modificación de la cartera de inversiones.

Para más información ingresar a la sección de Recursos opción Instructivos del Portal PMI, a través del siguiente QR:



Fecha:
Julio 2026

CONTENIDO

I. Registro de la modificación de la cartera de inversiones.....	3
1.1. Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones	3
1.2. Registro de inversión no programada.....	5
1.3. Registro de modificación de inversiones programadas	19
1.3.1. Registro de modificación de inversión tipo adelanto	19
1.3.2. Registro de modificación de inversión tipo continuidad.....	31
1.3.3. Registro de modificación de inversión tipo ampliación.....	43
1.3.4. Registro de modificación de inversión tipo migración	56
1.3.4.1. Validación de la solicitud tipo migración por la OPMI solicitada ...	69
II. Evaluación de la inversión no programada por la DGPMI.....	71

I. Registro de la modificación de la cartera de inversiones

La modificación de la cartera de inversiones se realiza a través del Módulo de Programación Multianual de Inversiones.

1.1. Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones

El responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), debe ingresar al Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), a través del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), haciendo clic en la categoría de "PMI", luego en la opción "Aplicativos", sección "Aplicativos informáticos del PMI" y después en "Módulo PMI"; o hacer clic e ingresar en el siguiente enlace:

<https://apps4.mineco.gob.pe/sisipapp/>

Luego de ingresar al Módulo de PMI, el usuario visualizará su pantalla principal (ver Gráfico N.º 1).

Gráfico N.º 1. Pantalla principal del Módulo de Programación Multianual de Inversiones

La imagen muestra la interfaz de inicio de sesión del 'MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES'. En la parte superior izquierda, se encuentra el logo del Perú y el texto 'Ministerio de Economía y Finanzas'. El título principal del módulo está en un recuadro azul. A la izquierda, un mensaje de bienvenida indica que el usuario debe ingresar su código de usuario y contraseña, con un enlace a 'Manual de Usuario'. A la derecha, el formulario de 'Inicio de sesión' incluye campos para 'Usuario:' y 'Contraseña:', un campo de verificación de imagen con el logo 'ditain' y el texto 'Cambiar imagen', y un botón para 'Ingresar el código de la imagen'. En la base del formulario hay dos botones: 'Cancelar' y 'Ingresar'. En el pie de página, se menciona 'Ministerio de Economía - MEF 2016 todos los derechos reservados' y se proporciona información de contacto y recomendaciones de navegadores.

En la ventana de ingreso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones hacer lo siguiente: (a) completar el usuario y la contraseña asignada al responsable de la OPMI, (b) ingresar el texto que se muestra en el código de la imagen, y (c) pulsar el botón Ingresar (ver Gráfico N.º 2).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 2. Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones

La imagen muestra una interfaz de usuario para el inicio de sesión. El título es 'Inicio de sesión' en un encabezado azul. Hay dos campos de texto: 'Usuario:' y 'Contraseña:'. Debajo está el logo 'tapers' en rojo, con un enlace 'Cambiar imagen' en azul. A continuación, hay un campo de texto para un código de imagen, con el texto 'Ingrese el código de la imagen' debajo. En la parte inferior, hay dos botones: 'Cancelar' y 'Ingresar'. El botón 'Ingresar' está rodeado por un recuadro rojo con una flecha roja que apunta a él, etiquetado como 'c.'. Las anotaciones 'a.' y 'b.' están en círculos rojos a la izquierda de los campos de usuario y contraseña respectivamente.

De existir algún inconveniente con el acceso, el aplicativo presentará un texto indicando el mensaje de validación correspondiente (ver Gráfico N.º 3).

Gráfico N.º 3. Inconvenientes en el ingreso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones

La imagen muestra la misma interfaz de usuario que el Gráfico N.º 2, pero con un mensaje de error. El botón 'Ingresar' está rodeado por un recuadro rojo con el texto 'Datos de acceso incorrectos.' en rojo. Una flecha roja apunta hacia el recuadro de error.

En este caso, el usuario deberá realizar lo siguiente:

- Verificar que el usuario y contraseña se escriban con mayúsculas.

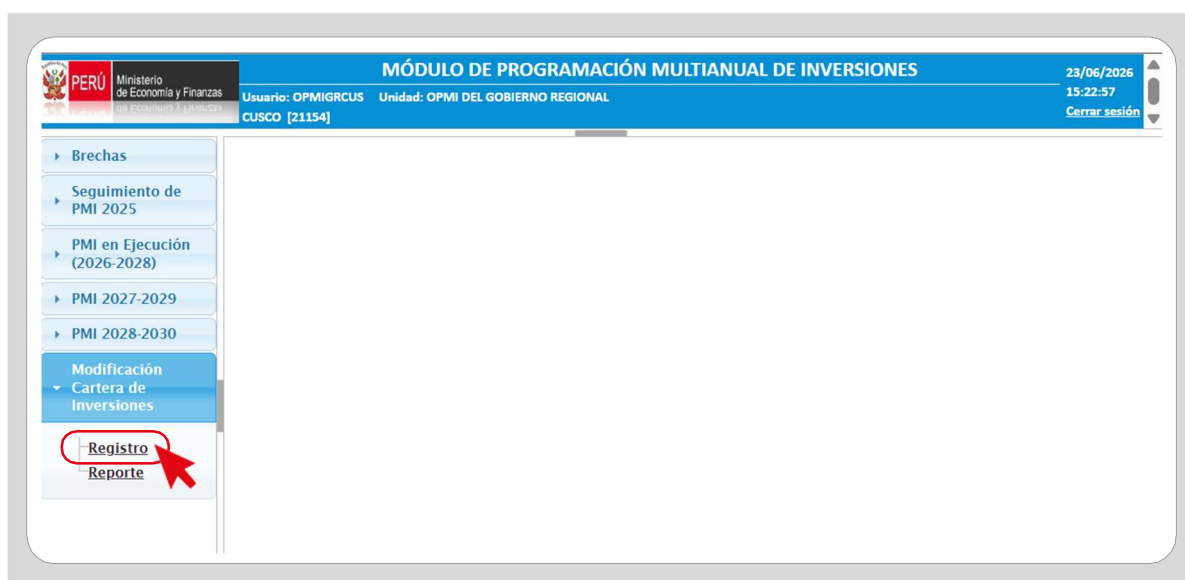
Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

- En caso no recordar su contraseña, ingresar al Banco de Inversiones y seleccionar la opción Olvidé mi contraseña.
- Si desconoce su usuario y contraseña, solicitar dichos datos a la DGPMI a través del Órgano Resolutivo de la entidad.

1.2. Registro de inversión no programada

El registro de inversiones no programadas (INP) está habilitado para las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas que están sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Para iniciar con el registro de una inversión no programada se debe desplegar el botón del menú “Modificación Cartera de Inversiones” / “Registro” (ver Gráfico N.º 4).

Gráfico N.º 4. Ventana de inicio para el registro de inversiones no programadas



Para iniciar el registro de una inversión no programada, se deberá realizar lo siguiente:

1. Desplegar el menú Modificación Cartera de Inversiones, elegir la opción “Registro”
2. Desplegar el botón “Registrar” y seleccionar “No programada” (ver Gráfico N.º 5).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 5. Inicio del registro inversión no programada

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

23/06/2026 18:24:46 Cerrar sesión

Usuario: OPMIGRUS Unidad: OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO [21154]

LISTA DE INVERSIONES NO PROGRAMADAS Y MODIFICACIONES DE INVERSIONES PROGRAMADAS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (2026 - 2029)

Listado de Solicitudes

Criterios de Búsqueda

Código único: Ingres Tipo de INP: Todo [Búsqueda] [Exportar por] [Exportar por]

Modificación Cartera de Inversiones

Registro

Registrar

descargar informe técnico Descargar Sustento DGETP Fecha de Registro Tipo de INP Fecha Solicitud Fecha Atención OPMI Fecha Aprobación DGPMI Estado Opciones

Ministerio de Economía - MEF 2016 todos los derechos reservados

Si tienes cualquier duda o consulta, comunícale por Teléfono Central: (511) 311 5930 / Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú

Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

Una vez seleccionada la opción no programada, el aplicativo mostrará la ventana de inicio de registro, la cual cuenta de siete (07) secciones que a continuación se describen:

- Búsqueda de inversión.
- Datos de la inversión.
- Detalles de la inversión.
- Datos complementarios.
- Programación de la inversión.
- Sustento de la inversión no programada.
- Reporte de impacto de la modificación de la cartera de inversiones.

El registro se inicia con la búsqueda de la inversión, para lo cual deberá digitar el código único de la inversión (CUI) y dar clic en la opción **Consultar** (ver Gráfico N.º 6).

Gráfico N.º 6. Búsqueda de la inversión

REGISTRO DE INVERSIONES NO PROGRAMADAS

Búsqueda de Inversión

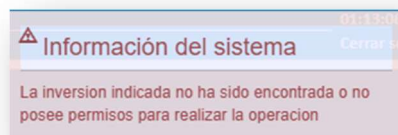
Código único: Ingrese Código Único [Consultar]

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones



¿Qué sucede si la inversión no cuenta con las características que se han establecido para el tipo de inversión en el Anexo N° 05?

Al buscar la inversión en el MPMI, me apareció el siguiente mensaje en la pantalla:



Se deberá verificar las características de la inversión y seleccionar para el registro de la inversión no programada según corresponda.

Una vez que se ha encontrado la inversión, el aplicativo le va a mostrar las siete (07) secciones descritas párrafos arriba:

Sección 1: Datos de la inversión

En esta sección se muestran los datos de la inversión. El operador no podrá editar ninguno de los campos visualizados (ver Gráfico N.º 7).

Gráfico N.º 7. Datos de la inversión

Datos de la inversión

Código de inversión:	2502963	Tipo de inversión:	PROYECTO DE INVERSIÓN
Fecha de Registro:	31/10/2020	Fecha de Aprobación/Viability:	28/10/2021
Nombre de inversión:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 463, I.E. 58829 DISTRITO DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Ciclo de la inversión:	VIABLE		

FASE	FORMATO REGISTRO	FECHA REGISTRO	FECHA ACTUALIZACIÓN	INICIADO
F.E.	F07	31/10/2020	25/06/2026	
EJECUCIÓN	F08	14/07/2021		

1.1 Responsabilidad Funcional

Función: EDUCACIÓN
Grupo Funcional: EDUCACIÓN INICIAL
División Funcional: EDUCACIÓN BÁSICA
Sector Responsable: EDUCACIÓN

1.2 Institucionalidad

Unidad Formuladora (UF):
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI): UEI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Unidad Ejecutora (UE): 789 - REGION CUSCO-SEDE CENTRAL
Pliego:

1.3 Indicador de Brechas

SERVICIO	INDICADOR DE BRECHAS
SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CONDICIÓN INADECUADAS
SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN CONDICIÓN INADECUADAS

1.4 Localización Geográfica

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
CUSCO	CUSCO	SANTIAGO

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Sección 2: Detalles de la inversión

En esta sección se muestran los detalles de la inversión, para lo cual se visualizarán tres (3) campos (ver Gráfico N.º 8).

Gráfico N.º 8. Sección detalles de la inversión

II. Detalles de la Inversión

Cálculo Puntaje 0

Identif. Inversión:

Programa Presup.:

- **Cálculo del puntaje:** Al dar clic al botón calcular y el aplicativo mostrará una ventana emergente en la cual se deben seleccionar las opciones correspondientes para el cálculo del puntaje correspondiente a los criterios de priorización generales, y registrar el puntaje al aplicar los criterios de priorización específicos. (ver Gráfico N.º 9).

Gráfico N.º 9. Cálculo del puntaje

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

CRITERIOS	PUNTAJE
Criterio de Cierre de Brechas	0
Criterio de sinergias de inversión pública	0
Criterio de Impacto Territorial	0
2. ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
PEI Seleccione PEI	
A. VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI	
OEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN Select an Option	0
N° DE OEIs EN EL PEI	
N° DE PRIORIDAD DEL OEI	
B. VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI	
AEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN Select an Option	0
N° DE AEIs EN EL PEI	
N° DE PRIORIDAD DEL AEI	
C. VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	
Seleccione Eje	
LINEAMIENTO Select an Option	0
Criterio de Alineamiento al Desarrollo Deportivo	0
Criterio de Alineamiento a la Planificación de la Infraestructura Educativa	0
Criterio de Alineamiento a la Educación Superior Universitaria	0
Criterio de Alineamiento a los Institutos y Escuelas de Educación Superior y a la Educación Técnico Productiva	0
TOTAL	0.00



Es importante recordar

El puntaje de los criterios de cierre de brechas, alineamiento al planeamiento estratégico, pobreza, población, ejecutabilidad presupuestal, presupuesto de inversión pública per cápita y articulación territorial, se autocompletan de acuerdo con los criterios de priorización establecidos por el sector responsable del servicio que se interviene con la inversión.

- Deberá seleccionar el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y la Acción Estratégica Institucional (AEI) a las que se vincula la inversión y marcar el casillero correspondiente a la Política General de Gobierno (PPG) en caso la inversión se vincule a la misma.
- El puntaje obtenido por la aplicación de cada criterio de priorización específico es registrado por la OPMI, teniendo en cuenta que la sumatoria total debe ser igual o menor a 100.
- Finalmente deberá hacer clic en el botón “Aceptar” y el puntaje de la inversión será calculada.



- **Seleccionar identificación de la inversión:** Podrá actualizar la información de “identificación de la inversión” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 10).

Gráfico N.º 10. Identificación de la inversión

- **Seleccionar programa presupuestal:** Podrá actualizar la información de “programa presupuestal” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 11).

Gráfico N.º 11. Programa Presupuestal

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones



Los programas presupuestales son los establecidos en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sección 3: Datos complementarios

En esta sección se deberá registrar la modalidad de ejecución de la inversión y la fuente de financiamiento, en caso estos datos se encuentren registrados, podrán ser actualizados (ver Gráfico N.º 12).

Gráfico N.º 12. Datos complementarios

III. Datos Complementarios

3.1 Modalidad de Ejecución

- ☒ ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA (APP)
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)

3.2 Fuente de Financiamiento

- ☐ 1 - RECURSOS ORDINARIOS
- ☐ 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- ☐ 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
- ☐ 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- ☒ 5 - RECURSOS DETERMINADOS

Nota:

La modalidad de ejecución y fuente de financiamiento que se muestran provienen del último formato registrado de la inversión.



¿Qué sucedería si elijo la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito?

El aplicativo mostrará en la parte inferior de la sección la opción de poder registrar el archivo en el cual se menciona la autorización de la inversión por dicha fuente de financiamiento:

3.2.1 Operación de Endeudamiento

☐ ¿La operación de endeudamiento es a cargo del Gobierno Nacional o cuenta con su aval o garantía?

Seleccionar Archivo



Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Sección 4: Programación de la Inversión

En esta sección se muestran los datos complementarios, para lo cual se visualizarán tres (3) subsecciones (ver Gráfico N.º 13).

Gráfico N.º 13. Programación de la inversión

IV. Programación de la Inversión

4.1 Costos asociados a la inversión

Costo Inversión:	256577147.94	Dev. Acu. Año Ant.:	221653194.57
Monto Laudo:		PIM Año Actual:	31054112
Monto Carta Fianza:		Saldo a Programar:	34,923,953

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución: 04/11/2023 Fin Ejecución Previsto: 31/12/2026

4.3. PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha de ejecución)

OPI	UEP	Programación				Continuidad								Saldo pendiente programar
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036		
OPI DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO	REGION CUSCO-TRANSPORTES	8890221	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53,978,264
TOTAL		88,902,217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

- **Costos asociados a la inversión:** En este campo se muestra los datos relacionados al costo de la inversión, así como a su ejecución (ver Gráfico N.º 14).

Gráfico N.º 14. Costos asociados a la inversión

4.1 Costos asociados a la inversión

Costo Inversión:	256577147.94	Dev. Acu. Año Ant.:	221653194.57
Monto Laudo:		PIM Año Actual:	31054112
Monto Carta Fianza:		Saldo a Programar:	34,923,953

➔ **Nota:**

Los datos en esta sección no son editables, provienen del último formato registrado de la inversión.

- **Fechas previstas para la inversión:** En este campo el aplicativo muestra o permite seleccionar la fecha de inicio o fin de la inversión (ver Gráfico N.º 15).

Gráfico N.º 15. Fechas previstas para la inversión

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución: 04/11/2023 Fin Ejecución Previsto: 31/12/2026

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Nota:

Si la inversión se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” no es editable, mostrará el mes y año correspondientes al primer devengado registrado. Asimismo, la fecha “Fin de ejecución previsto” tampoco podrá ser modificada. Cualquier actualización de estas fechas deberá registrarse en el Formato N.º 08-A: “Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión” o Formato N.º 08-B: “Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión”, según corresponda.

Si la inversión no ha iniciado su ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” y la fecha de “Fin de ejecución previsto” de la inversión podrán ser actualizadas. Para ello, el usuario deberá desplegar las casillas del mes y año y seleccionar las fechas que corresponden.

- **Programación del monto de inversión:** En este campo se debe registrar la información de “programación del monto de inversión” a 10 años por Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP) (ver Gráfico N.º 16).

Gráfico N.º 16. Programación del monto de inversión

Programación Anual (\$)														Saldo pendiente programar
OPMI	UEP	Programación				Continuidad								
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036		
OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO	REGION CUSCO-TRANSPORTES	8890221	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-53,978,264
TOTAL		88,902,217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



Es importante recordar

- Para el caso de las inversiones que cuenten con Formato N.º 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, se obtendrán los montos programados de dicho formato, por lo que es necesario que la OPMI verifique que las UEP hayan realizado la actualización correspondiente. Cualquier modificación que requiera realizarse en la programación de estas inversiones, tendrá que efectuarse en el Formato N.º 12-B y consecuentemente la actualización de esta información se visualizará en el MPMI.
- Los casilleros correspondientes a la programación de cada año se habilitarán de acuerdo con las fechas “inicio de ejecución” y “fin de ejecución previsto”.
- El monto total programado debe ser mayor a cero y menor o igual al saldo programable.



Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Nota:

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La inversión debe contar con estado viable o aprobada, según corresponda.
- La inversión NO debe encontrarse registrada en la cartera de inversiones vigente del PMI de la entidad.
- Que la inversión no se encuentre registrada en la cartera de inversiones anterior (al 31 de dic).
- La inversión debe estar vinculada a un Servicio Prioritario conforme a los Lineamientos de Política Nacional de Inversión Pública (LPNIP).
- Debe verificarse que la entidad cuente con la capacidad operativa, técnica y financiera para ejecutarla hasta su culminación.
- El plazo de registro según Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/63.01 que publica el Anexo N.° 05 es hasta el 30 de setiembre del año fiscal en curso.
- Requieren validación de la DGPMI y pueden ser validadas o rechazadas según la evaluación de su registro de sustento de incorporación como inversión no programada (INP).

Sección 5: Sustento de la modificación de la cartera de inversiones

En esta sección se deberá registrar el sustento de la incorporación de la inversión no programada. Dicho sustento deberá contener la información y los requisitos establecidos en el Anexo N.° 05 “Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI”, los cuales serán evaluados por la DGPMI. Para lo cual, se visualizarán cinco (5) subsecciones (ver Gráfico N.° 17).

Gráfico N.° 17. Registro sustento de la inversión no programada

V. Sustento de la modificación de la cartera de inversiones	
I. Situación de la inversión	
☒ Viable o aprobada	
☒ Inversión vinculada a un servicio prioritario	
II. Justificación	
1	La importancia del servicio que atiende la inversión respecto a otros servicios con brecha en el Sector o el ámbito territorial correspondiente.
Detalle justificación:	
0/1000 caracteres	
2	La razón por la que no fue posible prever su programación en el proceso regular de Programación Multianual de Inversiones.
Detalle justificación:	
0/1000 caracteres	
3	La urgencia de su programación y la imposibilidad de esperar el próximo proceso regular de Programación Multianual de Inversiones.
Detalle justificación:	
0/1000 caracteres	

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

III. Condiciones para iniciar o continuar con la ejecución

Documento de la UEI mediante el cual sustente que se cumplen con las condiciones para iniciar o continuar con la ejecución de la inversión, tales como:

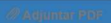
- i) Saneamiento físico-legal del terreno o arreglo institucional que asegure la libre disponibilidad del predio o terreno para ejecutar la infraestructura prevista en la inversión, el cual debe estar registrado en el aplicativo del Banco de Inversiones, según corresponda.
- ii) Arreglos institucionales vigentes (convenios, autorizaciones, entre otros), los cuales deben estar registrados en el aplicativo del Banco de Inversiones, según corresponda.
- iii) Capacidad operativa y técnica para la ejecución de la inversión (equipo de la UEI).
- iv) Plan de implementación de la ejecución de la inversión, incluyendo la programación de todas las adquisiciones y/o contrataciones para ejecutar la inversión, lo cual debe ser consistente con la programación de recursos hasta la culminación de la inversión.

Nombre y número de documento:

0/200 caracteres

Fecha de documento:

dd/mm/aaaa

 Adjuntar PDF Ningún archivo seleccionado

PDF máximo 10MB * Obligatorio

 Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.

IV. Del financiamiento

La opinión favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad, respecto a:

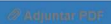
- i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal en curso, así como, de corresponder, la previsión presupuestaria para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación, sujetándose a la Asignación Presupuestaria Multianual vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.
- ii) Que las inversiones programadas en la cartera de inversiones no requieran recursos adicionales en el año fiscal en curso.
- iii) Que los recursos por asignar a la inversión no programada no afecte a otras inversiones en ejecución, salvo que: a) los recursos provengan de inversiones paralizadas, o b) de saldos proyectados de inversiones en ejecución, precisando la proyección mensual de dichas inversiones y los saldos que se generarían, adjuntando los documentos de sustento correspondientes y el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, debidamente actualizado, de manera que refleje integralmente la información de las inversiones de las que provienen los recursos, permitiendo sustentar su situación actual, su nivel de avance y la programación de su ejecución.

Nombre y número de documento:

0/200 caracteres

Fecha de documento:

dd/mm/aaaa

 Adjuntar PDF Ningún archivo seleccionado

PDF máximo 10MB * Obligatorio

 Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.

V. Consideraciones complementarias

Detalle consideraciones (opcional):

0/1000 caracteres

- **Situación de la inversión:** En esta sección se muestran las validaciones previas para la incorporación de una inversión no programada. El operador no podrá editar ninguno de los campos visualizados (ver Gráfico N.º 18).

Gráfico N.º 18. Situación de la inversión no programada

I. Situación de la inversión

- ✓ Viable o aprobada
- ✓ Inversión vinculada a un servicio prioritario

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

- **Justificación:** En esta sección se deberá completar obligatoriamente los campos correspondientes a: (1) La importancia del servicio que atiende la inversión respecto a otros servicios con brecha en el Sector o el ámbito territorial correspondiente (2) La razón por la que no fue posible prever su programación y (3) La urgencia de su programación y la imposibilidad de esperar el próximo proceso regular, detallando la justificación respectiva en un máximo de 1000 caracteres. (Ver Gráfico N.º 19).

Gráfico N.º 19. Justificación de la inversión no programada

II. Justificación

1 La importancia del servicio que atiende la inversión respecto a otros servicios con brecha en el Sector o el ámbito territorial correspondiente.

Detalle justificación:

prueba

6/1000 caracteres

2 La razón por la que no fue posible prever su programación en el proceso regular de Programación Multianual de Inversiones.

Detalle justificación:

prueba

6/1000 caracteres

3 La urgencia de su programación y la imposibilidad de esperar el próximo proceso regular de Programación Multianual de Inversiones.

Detalle justificación:

prueba

6/1000 caracteres

- **Condiciones para iniciar o continuar con la ejecución:** En esta sección se deberá registrar obligatoriamente el documento de la UEI mediante el cual sustente que se cumplen con las condiciones para iniciar o continuar con la ejecución de la inversión. Deberán registrar “Nombre y Número de documento” (máximo 200 caracteres), “Fecha de Documento” y adjuntar PDF. (ver Gráfico N.º 20).

Gráfico N.º 20. Condiciones para iniciar o continuar una inversión no programada

III. Condiciones para iniciar o continuar con la ejecución

Documento de la UEI mediante el cual sustente que se cumplen con las condiciones para iniciar o continuar con la ejecución de la inversión, tales como:

i) Saneamiento físico-legal del terreno o arreglo institucional que asegure la libre disponibilidad del predio o terreno para ejecutar la infraestructura prevista en la inversión, el cual debe estar registrado en el aplicativo del Banco de Inversiones, según corresponda.

ii) Arreglos institucionales vigentes (convenios, autorizaciones, entre otros), los cuales deben estar registrados en el aplicativo del Banco de Inversiones, según corresponda.

iii) Capacidad operativa y técnica para la ejecución de la inversión (equipo de la UEI).

iv) Plan de implementación de la ejecución de la inversión, incluyendo la programación de todas las adquisiciones y/o contrataciones para ejecutar la inversión, lo cual debe ser consistente con la programación de recursos hasta la culminación de la inversión.

Nombre y número de documento:

Prueba_2026

11/200 caracteres

Fecha de documento:

26/06/2026

archivo prueba.pdf

PDF máximo 10MB * Obligatorio

Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

- **Del financiamiento:** En esta sección se deberá registrar obligatoriamente la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto sobre disponibilidad de recursos en el año en curso y años subsiguientes, y no afectación de otras inversiones en ejecución (con Formato N° 12-B).

Deberán registrar “Nombre y Número de documento” (máximo 200 caracteres), “Fecha de Documento” y adjuntar PDF. (ver Gráfico N.º 21).

Gráfico N.º 21. Del financiamiento de la inversión no programada

IV. Del financiamiento

La opinión favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad, respecto a:

i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal en curso, así como, de corresponder, la previsión presupuestaria para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación, sujetándose a la Asignación Presupuestaria Multianual vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

ii) Que las inversiones programadas en la cartera de inversiones no requieran recursos adicionales en el año fiscal en curso.

iii) Que los recursos por asignar a la inversión no programada no afecte a otras inversiones en ejecución, salvo que: a) los recursos provengan de inversiones paralizadas, o b) de saldos proyectados de inversiones en ejecución, precisando la proyección mensual de dichas inversiones y los saldos que se generarían, adjuntando los documentos de sustento correspondientes y el Formato N° 12-B. Seguimiento a la ejecución de inversiones, debidamente actualizado, de manera que refleje integralmente la información de las inversiones de las que provienen los recursos, permitiendo sustentar su situación actual, su nivel de avance y la programación de su ejecución.

Nombre y número de documento:

Informe_Opinión_3_2026 22/200 caracteres

Fecha de documento:

26/06/2026

archivo prueba.pdf

PDF máximo 10MB * Obligatorio

Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.

- **Consideraciones complementarias:** En esta sección se deberá registrar alguna observación de forma opcional que complemente a las tres secciones anteriores. (ver Gráfico N.º 22).

Gráfico N.º 22. Consideraciones complementarias de la inversión no programada

V. Consideraciones complementarias

Detalle consideraciones (opcional):

opcional 8/1000 caracteres

Sección 6: Reporte de impacto de la inversión no programada

En esta sección se muestra un gráfico de barras representando el impacto de la cartera de inversiones respecto al monto máximo de programación. (ver Gráfico N.º 23).

Los datos y valores que muestra el reporte de impacto son:

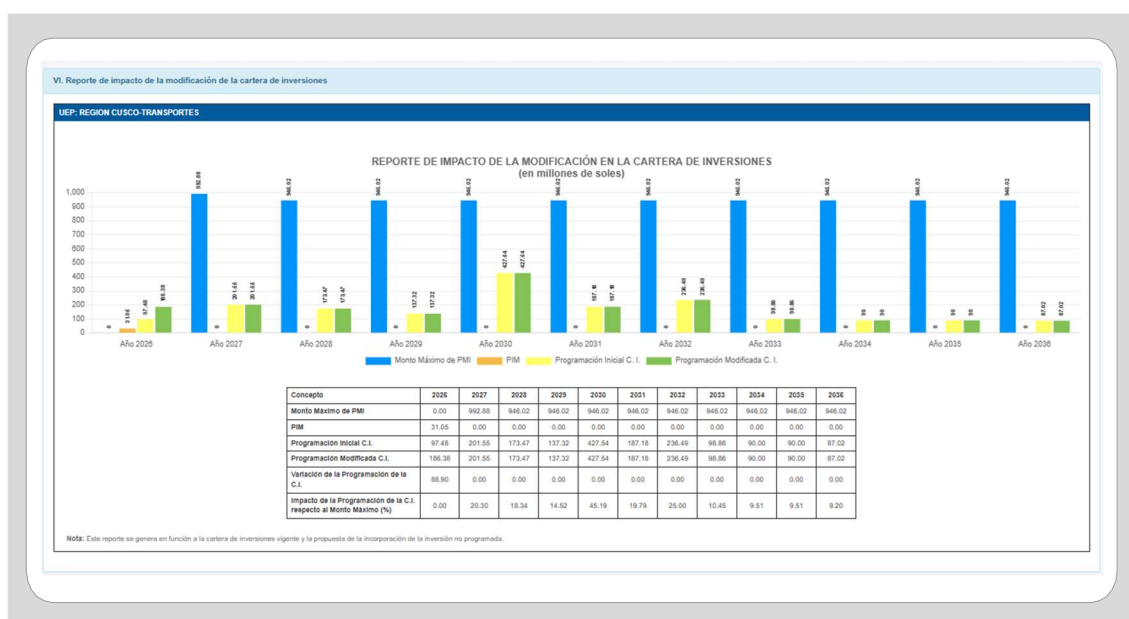
- **Monto Máximo del PMI:** muestra el monto máximo que asigna la DGPP cada año de toda la cartera de inversiones a cada OPMI. (dato estático).
- **PMI:** Es la sumatoria del PIM asignado a cada inversión en tiempo real al momento de registrar la inversión no programada correspondiente a las inversiones de la cartera de inversiones y la inversión no programada por OPMI durante el año 0. El resto de años correspondería a cero ya

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

que no se tiene información de DGPP.

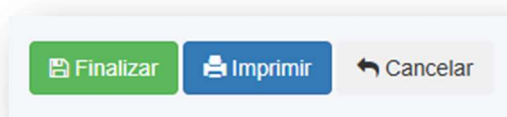
- **Programación Inicial de la Cartera de Inversiones:** Es la sumatoria anual de los montos programados por UEP (incluye toda la cartera **sin** el registro de la inversión no programada que se está registrando).
- **Programación Modificada de la Cartera de Inversiones:** Es la sumatoria anual de los montos programados por UEP (incluye toda la cartera **más** la inversión no programada que se está registrando).
- **Variación de la Programación de la Cartera de Inversiones:** Es la diferencia de la programación modificada de la cartera de inversiones y la programación inicial de la cartera de inversiones por cada UEP.
- **Impacto de la Programación de la Cartera de Inversiones respecto al Monto Máximo (%):** Es la división de la programación modificada de la cartera de inversiones de cada UEP sobre el monto Máximo de la OPMI multiplicado por 100 para expresarse en valor porcentual.

Gráfico N.º 23. Reporte de impacto de la inversión no programada



Una vez finalizado el registro de los datos de programación y sustento para el registro de la inversión no programada, se mostrará tres (3) botones con opciones de finalizar, imprimir o cancelar el registro (ver Gráfico N.º 24).

Gráfico N.º 24. Opciones finalizar, imprimir y cancelar



Nota:

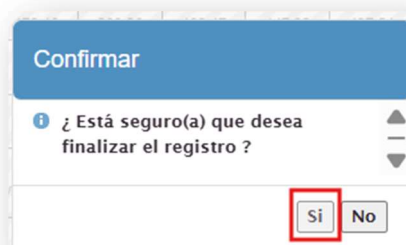
La opción “Finalizar” graba toda la información y finaliza el registro sin opción a editar.

La opción “Imprimir” se activa para guardar una impresión de todo el formulario en formato PDF siempre y cuando se haya finalizado

La opción “Cancelar” permite retornar a la pantalla principal y anular el registro realizado.

Si eligió la opción finalizar el aplicativo muestra un mensaje de confirmación de la finalización del registro (ver Gráfico N.º 25).

Gráfico N.º 25. Mensaje de confirmación de finalización



Al seleccionar la opción “**Sí**”, el aplicativo mostrará un mensaje informativo indicando que el registro ha sido modificado satisfactoriamente por la OPMI. Para finalizar el proceso, el usuario deberá hacer clic en el botón “**Aceptar**” (ver Gráfico N.º 26). Cabe señalar que las inversiones no programadas **requieren la validación de la DGPMI**.

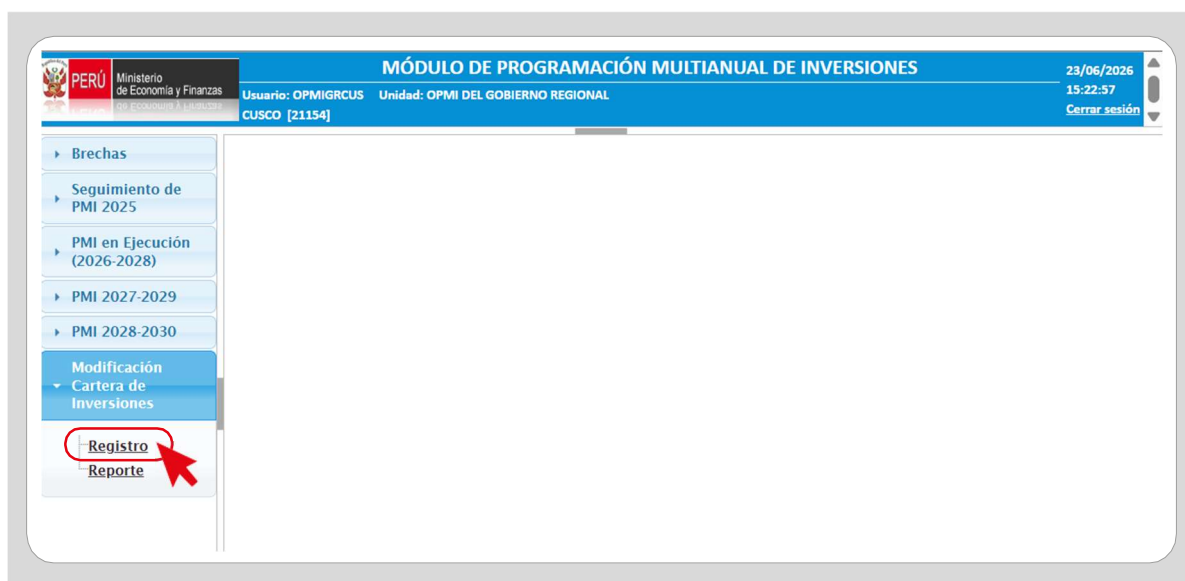
Gráfico N.º 26. Mensaje informativo de finalización



1.3. Registro de modificación de inversiones programadas

Para iniciar con el registro de modificación de inversiones programadas (MIP), se debe desplegar el botón del menú “Modificación Cartera de Inversiones” y seleccionar la opción “Registro” (ver Gráfico N.º 27).

Gráfico N.º 27. Ventana de inicio para el registro de modificaciones de la cartera de inversiones



El registro de modificación de inversiones programadas (MIP) se realiza como consecuencia de modificaciones en su plazo de ejecución, adelanto de su ejecución o traslado a la cartera de inversiones de otra entidad; por lo que se han clasificado en cuatro (04) tipos: adelanto, continuidad, ampliación y migración.

1.3.1. Registro de modificación de inversión tipo adelanto

Para iniciar el registro de una modificación de inversión tipo adelanto, se deberá realizar lo siguiente:

1. Desplegar el menú Modificación Cartera de Inversiones, elegir la opción “Registro”
2. Desplegar el botón “Registrar” y seleccionar “Adelanto” (ver Gráfico N.º 28).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 28. Inicio del registro modificación de inversión tipo adelanto

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

23/06/2026 18:24:46 Cerrar sesión

Usuario: OPMIGRUS Unidad: OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO [21154]

LISTA DE INVERSIONES NO PROGRAMADAS Y MODIFICACIONES DE INVERSIONES PROGRAMADAS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (2026 - 2029)

Listado de Solicitudes

Criterios de Búsqueda

Código único: Ingres Tipo de INP: Todo [Búsqueda] [Exportar por] [Exportar por]

No Programada Adelanto Continuidad Ampliación Migración Registrar

descargar informe técnico Descargar Sustento DGETP Fecha de Registro Tipo de INP Fecha Solicitud Fecha Atención OPMI Fecha Aprobación DGPMI Estado Opciones

Ministerio de Economía - MEF 2016 todos los derechos reservados

Si tienes cualquier duda o consulta, comunícale por Teléfono Central: (511) 311 5930 / Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú

Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

Una vez seleccionada la opción Adelanto, el aplicativo mostrará la ventana de inicio de registro, la cual cuenta de siete (07) secciones que a continuación se describen:

- Búsqueda de inversión.
- Datos de la inversión.
- Detalles de la inversión.
- Datos complementarios.
- Programación de la inversión.
- Sustento de la modificación de la cartera de inversiones.
- Reporte de impacto de la modificación de la cartera de inversiones

El registro se inicia con la búsqueda de la inversión, para lo cual deberá digitar el código único de la inversión (CUI) y dar clic en la opción **Consultar** (ver Gráfico N.º 29).

Gráfico N.º 29. Búsqueda de la inversión

REGISTRO DE LA MODIFICACION DE INVERSIONES PROGRAMADAS TIPO ADELANTO

Búsqueda de Inversión

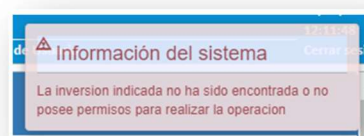
Código único: Ingrese Código Único [Consultar]

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones



¿Qué sucede si la inversión no cuenta con las características que se han establecido para el tipo de inversión en el Anexo N° 05?

Al buscar la inversión en el MPMI, me apareció el siguiente mensaje en la pantalla:



Se deberá verificar las características de la inversión y seleccionar el tipo de modificación de la cartera de inversiones según corresponda.

Al consultar un CUI que cumpla con las características correspondiente al tipo de modificación se mostrarán las siguientes secciones:

Sección 1: Datos de la inversión

En esta sección se muestran los datos de la inversión. El operador no podrá editar ninguno de los campos visualizados (ver Gráfico N.º 30).

Gráfico N.º 30. Datos de la inversión

Datos de la Inversión

Código de Inversión: 2690708 Tipo de Inversión: PROYECTO DE INVERSION
Fecha de Registro: 03/07/2025 Fecha de Aprobación/Viabilidad: 15/01/2026
Nombre de Inversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 59000 EDUCANDAS - DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
Ciclo de la inversión: EJECUCIÓN

FASE	FORMATO REGISTRO	FECHA REGISTRO	FECHA ACTUALIZACION	INICIO EJECUCION
F.E	F07	17/12/2025	31/12/2025	01/2026

1.1 Responsabilidad Funcional

Funcion: EDUCACIÓN
Grupo Funcional: EDUCACIÓN BÁSICA
Division Funcional: EDUCACIÓN SECUNDARIA
Sector Responsable:

1.2 Institucionalidad

Unidad Formuladora (UF): UNIDAD FORMULADORA REGIONAL DE INVERSIONES - UFR
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI): UEI GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS
Unidad Ejecutora (UE): 789 - REGION CUSCO-SEDE CENTRAL
Pliego:

1.3 Indicador de Brechas

SERVICIO	INDICADOR DE BRECHAS	CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHAS
----------	----------------------	-----------------------------------

1.4 Localización Geográfica

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
--------------	-----------	----------

Sin registros que

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones



¿De dónde provienen los datos generales de la inversión?

Los datos que se muestran en esta sección provienen de los registros que se han realizado en el Banco de inversiones a través del Formato N.º 05, Formato N.º 07, Formato N.º 08, Formato N.º 09 y/o Formato N.º 12B, según el nivel de avance de la inversión.



Sección 2: Detalles de la inversión

En esta sección se muestran los detalles de la inversión, para lo cual se visualizarán tres (3) campos (ver Gráfico N.º 31).

Gráfico N.º 31. Sección Detalles de la inversión

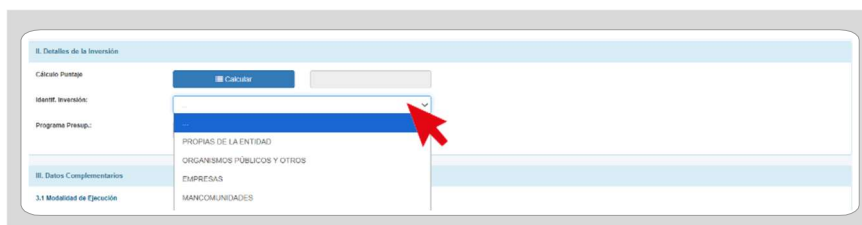
- **Cálculo del puntaje:** No se podrá actualizar el cálculo del puntaje, ya que este proviene del cálculo realizado en el periodo programado, según sus criterios de priorización (ver Gráfico N.º 32).

Gráfico N.º 32. Cálculo del puntaje

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

- **Seleccionar identificación de la inversión:** Podrá actualizar la información de “identificación de la inversión” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 33).

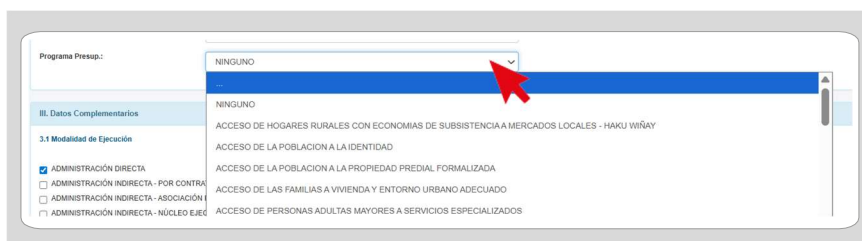
Gráfico N.º 33. Identificación de la inversión



The screenshot shows a web form titled 'II. Detalles de la inversión'. It includes a 'Cálculo Puntaje' section with a 'Calcular' button. Below this is a dropdown menu labeled 'Identif. inversión:'. The dropdown is open, showing a list of options: 'PROPIAS DE LA ENTIDAD', 'ORGANISMOS PÚBLICOS Y OTROS', 'EMPRESAS', and 'MANCOMUNIDADES'. A red arrow points to the dropdown arrow icon on the right side of the menu.

- **Seleccionar programa presupuestal:** Podrá actualizar la información de “programa presupuestal” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 34).

Gráfico N.º 34. Programa Presupuestal



The screenshot shows a web form titled 'III. Datos Complementarios'. It includes a section '3.1 Modalidad de Ejecución' with several checkboxes. Above this section is a dropdown menu labeled 'Programa Presupuestal:'. The dropdown is open, showing a list of options: 'NINGUNO', 'ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY', 'ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD', 'ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA', 'ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO', and 'ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS'. A red arrow points to the dropdown arrow icon on the right side of the menu.



Los programas presupuestales son los establecidos en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sección 3: Datos complementarios

En esta sección se deberá registrar la modalidad de ejecución de la inversión y la fuente de financiamiento, en caso estos datos se encuentren registrados, podrán ser actualizados (ver Gráfico N.º 35).

Gráfico N.º 35. Datos complementarios



The screenshot shows a web form titled 'III. Datos Complementarios'. It includes a section '3.1 Modalidad de Ejecución' with several checkboxes. The first checkbox, 'ADMINISTRACIÓN DIRECTA', is checked. Below this section is a section '3.2 Fuente de Financiamiento' with several checkboxes. The first checkbox, '1 - RECURSOS ORDINARIOS', is checked. The form also includes a section '3.3 Fuente de Financiamiento' with several checkboxes. The first checkbox, '1 - RECURSOS ORDINARIOS', is checked.

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Nota:

La modalidad de ejecución y fuente de financiamiento que se muestran provienen del último formato registrado de la inversión.



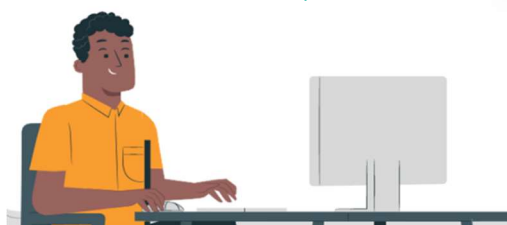
¿Qué sucedería si elijo la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito?

El aplicativo mostrará en la parte inferior de la sección la opción de poder registrar el archivo en el cual se menciona la autorización de la inversión por dicha fuente de financiamiento:

3.2.1 Operación de Endeudamiento

☐ ¿La operación de endeudamiento es a cargo del Gobierno Nacional o cuenta con su aval o garantía?

Seleccionar Archivo



Sección 4: Programación de la Inversión

En esta sección se muestran los datos complementarios, para lo cual se visualizarán tres (3) subsecciones (ver Gráfico N.º 36).

Gráfico N.º 36. Programación de la inversión

IV. Programación de la Inversión

4.1 Costos asociados a la inversión

Costo Inversión:

33570892

Dev. Acu. Año Ant.:

66706

Monto Leado:

0

PIM Año Actual:

0

Monto Carta Fianza:

0

Saldo a Programar:

33,504,186

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución:

01/07/2025

Fin Ejecución Previsto:

26/12/2031

4.3. PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha de ejecución)

Programación Anual (\$)													Saldo pendiente programar	
OPMI	UEP	Programación				Continuidad								
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036		
OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO	REGION CUSCO-SEDE CENTRAL	0	609704	1093950	1093950	1093950	75978	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	609704	10,939,501	10,939,501	10,939,502	75,978	0	0	0	0	0	0	

- **Costos asociados a la inversión:** En este campo se muestran datos relacionados al costo de la inversión, así como a su ejecución (ver Gráfico N.º 37).

Gráfico N.º 37. Costos asociados a la inversión

4.1 Costos asociados a la Inversión			
Costo Inversión:	1134393	Dev. Acu. Año Ant.:	1119505
Monto Laudo:	0	PIM Año Actual:	400000
Monto Carta Fianza:	0	Saldo a Programar:	14,888

➤ Nota:

Los datos en esta sección no son editables, provienen del último formato registrado de la inversión.

- **Fechas previstas para la inversión:** En este campo el aplicativo muestra o permite seleccionar la fecha de inicio o fin de la inversión (ver Gráfico N.º 38).

Gráfico N.º 38. Fechas previstas para la inversión

4.2 Fechas Previstas para la inversión			
Inicio Ejecución:	01/09/2024	Fin Ejecución Previsto:	01/10/2035

➤ Nota:

Si la inversión se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” no es editable, mostrará el mes y año correspondientes al primer devengado registrado. Asimismo, la fecha “Fin de ejecución previsto” tampoco podrá ser modificada, cualquier actualización de estas fechas deberá registrarse en el Formato N.º 08-A: “Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión” o Formato N.º 08-B: “Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión”, según corresponda.

Si la inversión no ha iniciado su ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” y la fecha de “Fin de ejecución previsto” de la inversión podrán ser actualizadas. Para ello, el usuario deberá desplegar las casillas del mes y año y seleccionar las fechas que corresponden.

- **Programación del monto de inversión:** En este campo se debe registrar la información de “programación del monto de inversión” a 10 años por Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP) (ver Gráfico N.º 39).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 39. Programación del monto de inversión

4.3. PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha de ejecución)

Programación Anual (S/)													Saldo pendiente programar	
CPM	UEP	Programación				Continuidad								
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036		
OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO	REGION CUSCO-SEDE CENTRAL	0	609704	1093950	1093950	1093950	75978	0	0	0	0	0	0	
TOTAL		0	609,704	10,939,501	10,939,501	10,939,502	75,978	0	0	0	0	0	0	

Es importante recordar

- Para el caso de las inversiones que cuenten con Formato N.º 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, se obtendrán los montos programados de dicho formato, por lo que es necesario que la OPMI verifique que las UEI hayan realizado la actualización correspondiente. Cualquier modificación que requiera realizarse en la programación de estas inversiones, tendrá que efectuarse en el Formato N.º 12-B y consecuentemente la actualización de esta información se visualizará en el MPMI.
- Los casilleros correspondientes a la programación de cada año se habilitarán de acuerdo con las fechas “inicio de ejecución” y “fin de ejecución previsto”.
- El monto total programado debe ser mayor a cero y menor o igual al saldo programable.



Nota:

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La inversión debe contar con estado viable o aprobada, según corresponda.
- La inversión debe encontrarse registrada en la cartera de inversiones vigente del PMI de la entidad.
- La inversión no debe tener programación en el año 0.
- La inversión debe encontrarse programada en alguno de los años 1, 2 o 3 de la cartera de inversiones vigente.
- Debe verificarse que la inversión cumple con las condiciones necesarias para iniciar o continuar su ejecución hasta su culminación
- El plazo de registro según Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/63.01 que publica el Anexo N° 05 es hasta el 30 de setiembre del año fiscal en curso.

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Sección 5: Sustento de la modificación de la cartera de inversiones

En esta sección se deberá registrar el sustento de la incorporación de una modificación de inversión tipo adelanto. Dicho sustento deberá contener la información y los requisitos establecidos en el Anexo N° 05 “Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI”. Para lo cual, se visualizarán tres (3) subsecciones (ver Gráfico N.º 40).

Gráfico N.º 40. Registro sustento de la inversión tipo adelanto

V. Sustento de la modificación de la cartera de inversiones

I. Situación de la inversión

✓ Viable o aprobada

II. Del financiamiento

La opinión favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad, respecto a:

i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal en curso, así como, de corresponder, la previsión presupuestaria para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación, sujetándose a la Asignación Presupuestaria Multianual vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

ii) Que los recursos por asignar a la inversión cuya programación se modifica no afecte a otras inversiones en ejecución, salvo que: a) los recursos provengan de inversiones paralizadas, o b) de saldos proyectados de inversiones en ejecución, precisando la proyección mensual de dichas inversiones y los saldos que se generarían, adjuntando los documentos de sustento correspondientes y el Formato N° 12-B. Seguimiento a la ejecución de inversiones, debidamente actualizado, de manera que refleje integralmente la información de las inversiones de las que provienen los recursos, permitiendo sustentar su situación actual, su nivel de avance y la programación de su ejecución.

Nombre y número de documento:

0/200 caracteres

Fecha de documento:

dd/mm/aaaa

Ningún archivo seleccionado

PDF máximo 10MB * Obligatorio

Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.

III. Consideraciones complementarias

Detalle consideraciones (opcionales):

0/1000 caracteres

- **Situación de la inversión:** En esta sección se muestran las validaciones previas para la incorporación de una modificación de inversión tipo adelanto. El operador no podrá editar ninguno de los campos visualizados (ver Gráfico N.º 41).

Gráfico N.º 41. Situación de la inversión tipo adelanto

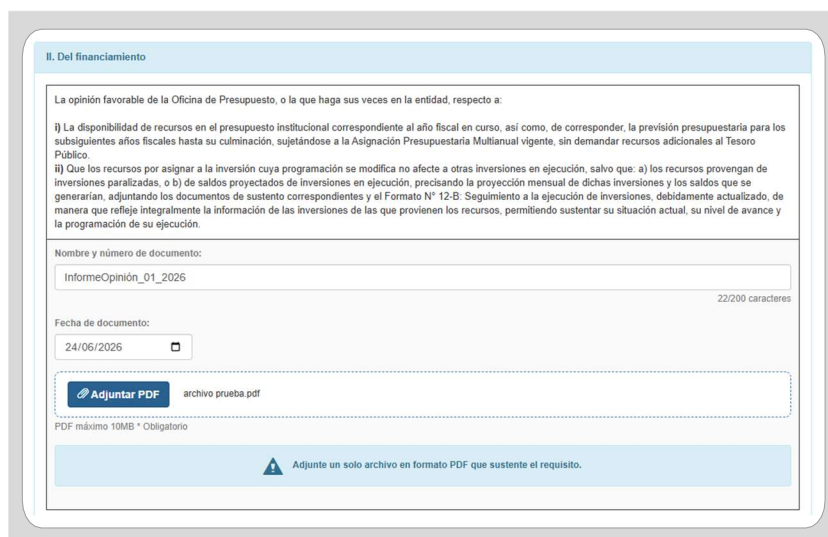
I. Situación de la inversión

✓ Viable o aprobada

- **Del financiamiento:** En esta sección se deberá registrar obligatoriamente la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto sobre disponibilidad de recursos en el año en curso y años subsiguientes, y no afectación de otras inversiones en ejecución (con Formato N° 12-B). Deberán registrar “Nombre y Número de documento” (máximo 200 caracteres), “Fecha de Documento” y adjuntar PDF. (ver Gráfico N.º 42).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 42. Del financiamiento de la inversión tipo adelanto



II. Del financiamiento

La opinión favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad, respecto a:

i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal en curso, así como, de corresponder, la previsión presupuestaria para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación, sujetándose a la Asignación Presupuestaria Multianual vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

ii) Que los recursos por asignar a la inversión cuya programación se modifica no afecte a otras inversiones en ejecución, salvo que: a) los recursos provengan de inversiones paralizadas, o b) de saldos proyectados de inversiones en ejecución, precisando la proyección mensual de dichas inversiones y los saldos que se generarían, adjuntando los documentos de sustento correspondientes y el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, debidamente actualizado, de manera que refleje integralmente la información de las inversiones de las que provienen los recursos, permitiendo sustentar su situación actual, su nivel de avance y la programación de su ejecución.

Nombre y número de documento:

InformeOpinión_01_2026 22/200 caracteres

Fecha de documento:

24/06/2026

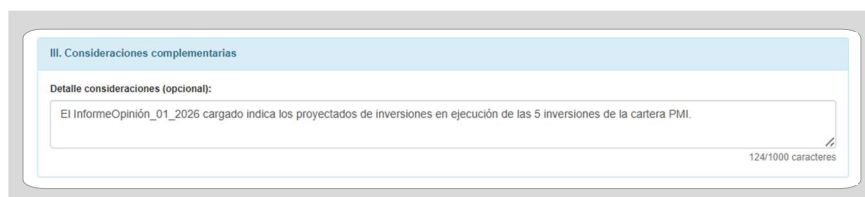
Adjuntar PDF archivo prueba.pdf

PDF máximo 10MB * Obligatorio

Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.

- **Consideraciones complementarias:** En esta sección se deberá registrar alguna observación de forma opcional que complemente a las dos secciones anteriores. (ver Gráfico N.º 43).

Gráfico N.º 43. Consideraciones complementarias de la inversión tipo adelanto



III. Consideraciones complementarias

Detalle consideraciones (opcional):

El InformeOpinión_01_2026 cargado indica los proyectados de inversiones en ejecución de las 5 inversiones de la cartera PMI.

124/1000 caracteres

Sección 6: Reporte de impacto de la modificación de la cartera de inversiones

En esta sección se muestra un gráfico de barras representando el impacto de la modificación de la cartera de inversiones respecto al monto máximo de programación. (ver Gráfico N.º 44).

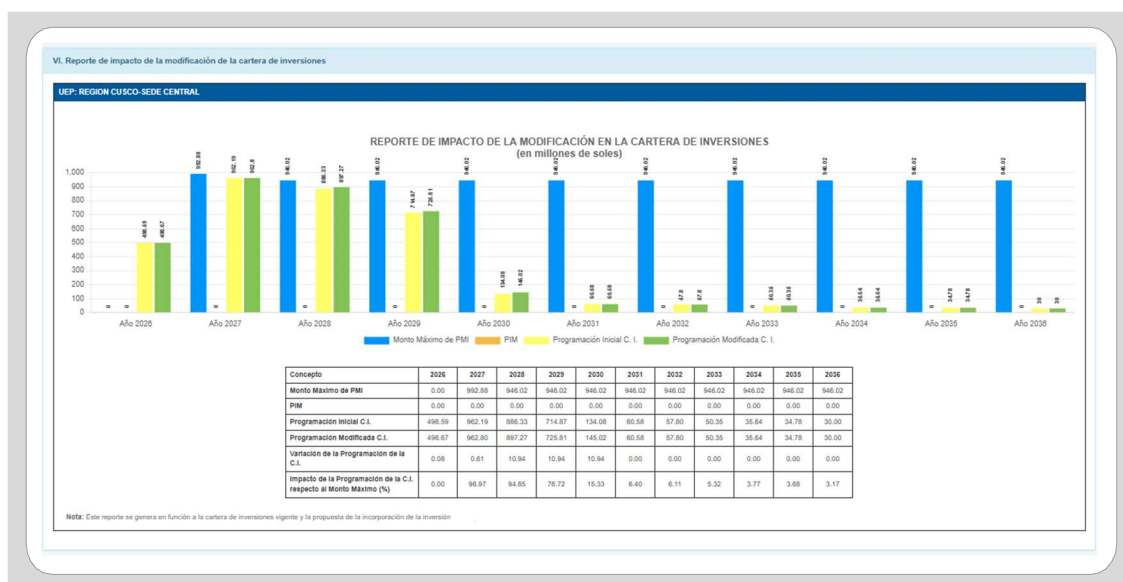
Los datos y valores que muestra el reporte de impacto son:

- **Monto Máximo del PMI:** Corresponde al monto máximo que la OPMI debe considerar para la programación de sus inversiones cada año, el cual es determinado según la APM.
- **PMI:** Muestra la sumatoria del PIM del año actual, asignado a cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la OPMI, al momento de registrar la MIP.
- **Programación inicial de la cartera de inversiones:** Muestra la sumatoria anual de los montos programados de las inversiones que conforman la cartera de inversiones, con cargo a las UEP correspondientes a la OPMI, previo al registro de la MIP.

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

- **Programación modificada de la cartera de inversiones:** Muestra la sumatoria anual de los montos programados de las inversiones que conforman la cartera de inversiones, con cargo a las UEP correspondientes a la OPMI, luego del registro de la MIP.
- **Variación de la Programación de la Cartera de Inversiones:** Es la diferencia de la programación modificada de la cartera de inversiones y la programación inicial de la cartera de inversiones.
- **Impacto de la Programación de la Cartera de Inversiones respecto al Monto Máximo (%):** Es la proporción de la programación modificada de la cartera de inversiones respecto al monto máximo del PMI, el cual permitirá verificar si se excede la capacidad de financiamiento de la entidad para asumir la modificación de la cartera de inversiones.

Gráfico N.º 44. Reporte de impacto tipo adelanto



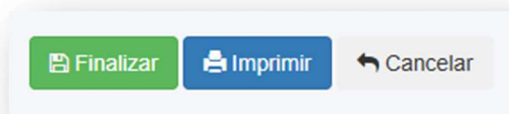
Nota:

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La inversión debe encontrarse registrada en la cartera de inversiones vigente del PMI de la entidad.
- No se mostrará gráfico cuando la UEP corresponde a una EPS.

Una vez finalizado el registro de los datos de programación y sustento para el registro de la modificación de inversión tipo adelanto, se mostrará tres (3) botones con opciones de finalizar, imprimir o cancelar el registro (ver Gráfico N.º 45).

Gráfico N.º 45. Opciones finalizar, imprimir y cancelar



Nota:

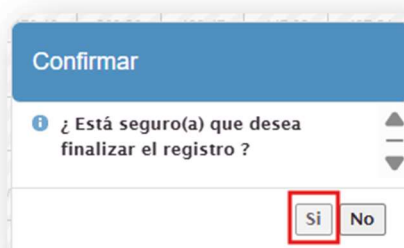
La opción “Finalizar” graba toda la información y finaliza el registro sin opción a editarlo.

La opción “Imprimir” se activa para guardar una impresión de todo el formulario en formato PDF siempre y cuando se haya finalizado el registro.

La opción “Cancelar” permite retornar a la pantalla principal y anular el registro realizado.

Si eligió la opción finalizar el aplicativo muestra un mensaje de confirmación de la finalización del registro (ver Gráfico N.º 46).

Gráfico N.º 46. Mensaje de confirmación de finalización



Al seleccionar la opción “Sí”, el aplicativo mostrará un mensaje informativo indicando que el registro ha sido modificado satisfactoriamente por la OPMI. Para finalizar el proceso, el usuario deberá hacer clic en el botón “Acepta” (ver Gráfico N.º 47). Cabe señalar que la modificación de inversión tipo adelanto **no requiere la validación de la DGPMI**.

Gráfico N.º 47. Mensaje informativo de finalización

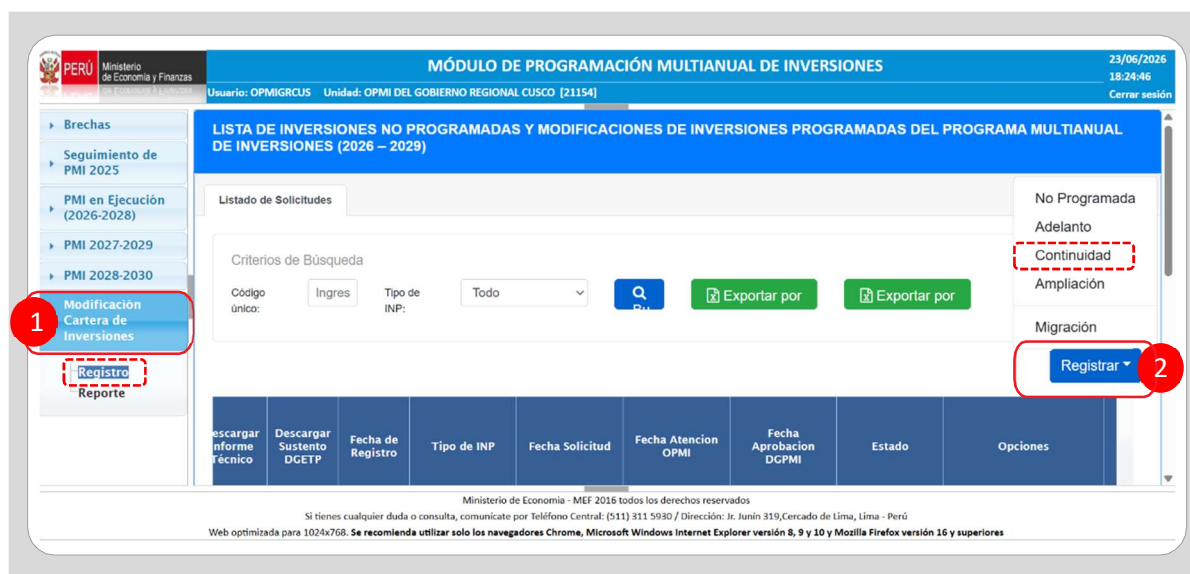


1.3.2. Registro de modificación de inversión tipo continuidad

Para iniciar el registro de una modificación de inversión tipo continuidad, se deberá realizar lo siguiente:

1. Desplegar el menú Modificación Cartera de Inversiones, elegir la opción “Registro”
2. Desplegar el botón “Registrar” y seleccionar “Continuidad” (ver Gráfico N.º 48).

Gráfico N.º 48. Inicio del registro de inversión tipo continuidad

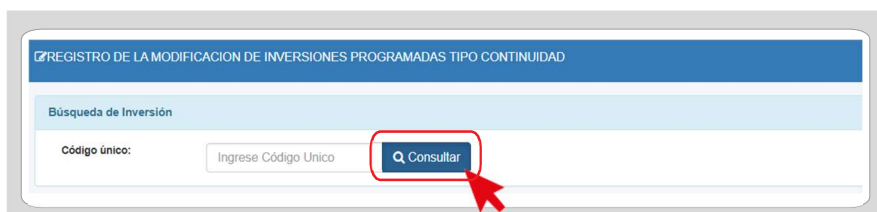


Una vez seleccionada la opción Continuidad, el aplicativo mostrará la ventana de inicio de registro, la cual cuenta de siete (07) secciones que a continuación se describen:

- Búsqueda de inversión.
- Datos de la inversión.
- Detalles de la inversión.
- Datos complementarios.
- Programación de la inversión.
- Sustento de la modificación de la cartera de inversiones.
- Reporte de impacto de la modificación de la cartera de inversiones

El registro se inicia con la búsqueda de la inversión, para lo cual deberá digitar el código único de la inversión (CUI) y dar clic en la opción **Consultar** (ver Gráfico N.º 49).

Gráfico N.º 49. Búsqueda de la inversión



La imagen muestra una interfaz de usuario con el título 'REGISTRO DE LA MODIFICACION DE INVERSIONES PROGRAMADAS TIPO CONTINUIDAD'. Debajo, hay una sección 'Búsqueda de Inversión' que contiene un campo de texto etiquetado 'Código único:' con el placeholder 'Ingrese Código Único'. A la derecha de este campo hay un botón azul con el texto 'Consultar' y un icono de lupa. Una flecha roja apunta al botón.



¿Qué sucede si la inversión no cuenta con las características que se han establecido para el tipo de inversión en el Anexo N.º 05?



Se deberá verificar las características de la inversión y seleccionar el tipo de modificación de la cartera de inversiones según corresponda.

Una vez que se ha encontrado la inversión, el aplicativo le va a mostrar las siete (07) secciones descritas párrafos arriba:

Sección 1: Datos de la inversión

En esta sección se muestran los datos de la inversión. El operador no podrá editar ninguno de los campos visualizados (ver Gráfico N.º 50).



¿De dónde provienen los datos generales de la inversión?

Los datos que se muestran en esta sección provienen de los registros que se han realizado en el Banco de inversiones a través del Formato N.º 05, Formato N.º 07, Formato N.º 08, Formato N.º 09 y/o Formato N.º 12B, según el nivel de avance de la inversión.



Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 50. Datos de la inversión

I Datos de la Inversión				
Código de Inversión:	2534683	Tipo de Inversión:	PROYECTO DE INVERSION	
Fecha de Registro:	21/02/2024	Fecha de Aprobación/Viability:	22/02/2024	
Nombre de Inversión:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SEDE ADMINISTRATIVA - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			
Ciclo de la inversión:	EJECUCIÓN			

FASE	FORMATO REGISTRO	FECHA REGISTRO	FECHA ACTUALIZACION	INICI
F.E.	F07	21/02/2024	05/06/2026	

Página 1 de 1

1.1 Responsabilidad Funcional

Funcion:	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Grupo Funcional:	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Division Funcional:	GESTION
Sector Responsable:	PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

1.2 Institucionalidad

Unidad Formuladora (UF):	UNIDAD FORMULADORA REGIONAL DE INVERSIONES - UFR
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI):	UEI GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS
Unidad Ejecutora (UE):	789 - REGION CUSCO-SEDE CENTRAL
Pilego:	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

1.3 Indicador de Brechas

SERVICIO	INDICADOR DE BRECHAS	CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHAS	UN M
SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	1.00	SERVICIOS I MISIONALES II

Página 1 de 1

1.4 Localización Geográfica

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Sección 2: Detalles de la inversión

En esta sección se muestran los detalles de la inversión, para lo cual se visualizarán tres (3) campos (ver Gráfico N.º 51).

Gráfico N.º 51. Sección detalles de la inversión

II. Detalles de la Inversión

Cálculo Puntaje

Calcular

25.79

Identif. Inversión:

PROPIAS DE LA ENTIDAD

Programa Presup.:

LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDU

- **Cálculo del puntaje:** No se podrá actualizar el cálculo del puntaje, ya que este proviene del cálculo realizado en el periodo programado, según sus criterios de priorización (ver Gráfico N.º 52).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 52. Cálculo del puntaje

CRITERIOS	PUNTAJE
Criterio de Cierre de Brechas	0
Criterio de sinergias de inversión pública	0
Criterio de Impacto Territorial	0
2. ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
PEI Selección PEI	
A. VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI	
OEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN Select an Option	0
Nº DE OEIs EN EL PEI	
Nº DE PRIORIDAD DEL OEI	
B. VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI	
AEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN Select an Option	0
Nº DE AEIs EN EL PEI	
Nº DE PRIORIDAD DEL AEI	
C. VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	
Selección Eje	
LINEAMIENTO Select an Option	0
Criterio de Alineamiento al Desarrollo Deportivo	0
Criterio de Alineamiento a la Planificación de la Infraestructura Educativa.	0
Criterio de Alineamiento a la Educación Superior Universitaria	0
Criterio de Alineamiento a los Institutos y Escuelas de Educación Superior y a la Educación Técnico Productiva	0
TOTAL	0.00

Acceptar Cancelar

- **Seleccionar identificación de la inversión:** Podrá actualizar la información de “identificación de la inversión” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 53).

Gráfico N.º 53. Identificación de la inversión

II. Detalles de la Inversión

Cálculo Puntaje: [Botón Calcular]

Identif. inversión: [Menú desplegable con opciones: PROPIAS DE LA ENTIDAD, ORGANISMOS PÚBLICOS Y OTROS, EMPRESAS, MANCOMUNIDADES]

Programa Presup.: [Menú desplegable]

III. Datos Complementarios

3.1 Modalidad de Ejecución

- **Seleccionar programa presupuestal:** Podrá actualizar la información de “programa presupuestal” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 54).

Gráfico N.º 54. Programa Presupuestal

Programa Presup.: [Menú desplegable con opciones: NINGUNO, ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY, ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD, ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA, ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO, ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS]

III. Datos Complementarios

3.1 Modalidad de Ejecución

☒ ADMINISTRACIÓN DIRECTA

☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATO

☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN

☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones



Los programas presupuestales son los establecidos en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sección 3: Datos complementarios

En esta sección se deberá registrar la modalidad de ejecución de la inversión y la fuente de financiamiento, en caso estos datos se encuentren registrados, podrán ser actualizados (ver Gráfico N.º 55).

Gráfico N.º 55. Datos complementarios

III. Datos Complementarios

3.1 Modalidad de Ejecución

- ☒ ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA (APP)
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)

3.2 Fuente de Financiamiento

- ☐ 1 - RECURSOS ORDINARIOS
- ☐ 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- ☐ 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
- ☐ 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- ☒ 5 - RECURSOS DETERMINADOS

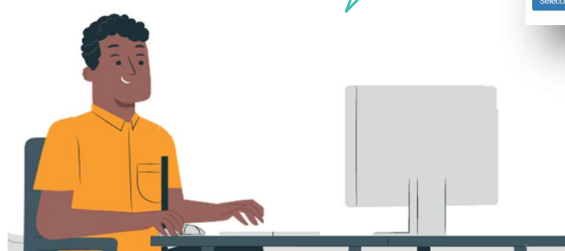
Nota:

La modalidad de ejecución y fuente de financiamiento que se muestran provienen del último formato registrado de la inversión.



¿Qué sucedería si elijo la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito?

El aplicativo mostrará en la parte inferior de la sección la opción de poder registrar el archivo en el cual se menciona la autorización de la inversión por dicha fuente de financiamiento:



3.2.1 Operación de Endeudamiento

☐ ¿La operación de endeudamiento es a cargo del Gobierno Nacional o cuenta con su aval o garantía?

Seleccionar Archivo

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Sección 4: Programación de la Inversión

En esta sección se muestran los datos complementarios, para lo cual se visualizarán tres (3) subsecciones (ver Gráfico N.º 56).

Gráfico N.º 56. Programación de la inversión

IV. Programación de la Inversión

4.1 Costos asociados a la inversión

Costo Inversión: 13864874 Dev. Acu. Año Ant.: 444746
Monto Laudo: 0 PIM Año Actual: 0
Monto Carta Fianza: 0 Saldo a Programar: 13,420,128

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución: 01/01/2025 Fin Ejecución Previsto: 01/06/2026

4.3. PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha de ejecución)

OPMI	UEP	Programación Anual (S/)										Saldo pendiente programar	
		Programación				Continuidad							
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	
OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO	REGION CUSCO-SEDE CENTRAL	1342012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		13,420,128	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- **Costos asociados a la inversión:** En este campo el aplicativo muestra datos relacionados al costo de la inversión, así como a su ejecución (ver Gráfico N.º 57).

Gráfico N.º 57. Costos asociados a la inversión

4.1 Costos asociados a la inversión

Costo Inversión: 13864874 Dev. Acu. Año Ant.: 444746
Monto Laudo: 0 PIM Año Actual: 0
Monto Carta Fianza: 0 Saldo a Programar: 13,420,128

➔ **Nota:**

Los datos en esta sección no son editables, provienen del último formato registrado de la inversión.

- **Fechas previstas para la inversión:** En este campo el aplicativo muestra o permite seleccionar la fecha de inicio o fin de la inversión (ver Gráfico N.º 58).

Gráfico N.º 58. Fechas previstas para la inversión

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución: 01/01/2025 Fin Ejecución Previsto: 01/06/2026

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Nota:

Si la inversión se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” no es editable, mostrará el mes y año correspondientes al primer devengado registrado. Asimismo, la fecha “Fin de ejecución previsto” tampoco podrá ser modificada, cualquier actualización de estas fechas deberá registrarse en el Formato N.º 08-A: “Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión” o Formato N.º 08-B: “Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión”, según corresponda.

Si la inversión no ha iniciado su ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” y la fecha de “Fin de ejecución previsto” de la inversión podrán ser actualizadas. Para ello, el usuario deberá desplegar las casillas del mes y año y seleccionar las fechas que corresponden.

- **Programación del monto de inversión:** En este campo se debe registrar la información de “programación del monto de inversión” por Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP) según corresponda al tipo de modificación de inversión para seguir con su continuidad. (ver Gráfico N.º 59).

Gráfico N.º 59. Programación del monto de inversión

4.3. PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha de ejecución)

Programación Anual (\$)													Saldo pendiente programar
OPMI	UEP	Programación				Continuidad							
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	
OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO	REGION CUSCO- SEDE CENTRAL	13421	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		13,420,128	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Es importante recordar

- Para el caso de las inversiones que cuenten con Formato N.º 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, se obtendrán los montos programados de dicho formato, por lo que es necesario que la OPMI verifique que las UEP hayan realizado la actualización correspondiente. En ese sentido, cualquier modificación que requiera realizarse en la programación de estas inversiones, tendrá que efectuarse en el Formato N.º 12-B y consecuentemente la actualización de esta información se visualizará en el MPMI.
- Los casilleros correspondientes a la programación de cada año se habilitarán de acuerdo con las fechas “inicio de ejecución” y “fin de ejecución previsto”.
- El monto total programado debe ser mayor a cero y menor o igual al saldo programable.



Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Nota:

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La inversión debe contar con ejecución física iniciada (porcentaje de avance físico mayor a 0) y ejecución financiera iniciada (monto demandado mayor a 0).
- La inversión debe contar con programación > 0 en la cartera de inversiones del año anterior (al 31 de dic.)
- La inversión no debe estar programada en la cartera de inversiones vigente.
- Debe verificarse que la inversión no debe encontrarse culminada, a fin de justificar su reincorporación para garantizar la continuidad de su ejecución y culminación.
- El plazo de registro según Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/63.01 que publica el Anexo N° 05 es hasta el 31 de marzo del año fiscal en curso. Excepcionalmente, cuando el registro se realice para el cierre de la inversión, podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre del año fiscal en curso, sujeto a evaluación de la DGPMI.

Sección 5: Sustento de la modificación de la cartera de inversiones

En esta sección se deberá registrar el sustento de la incorporación de una modificación de cartera tipo continuidad. Dicho sustento deberá contener la información y los requisitos establecidos en el Anexo N° 05 “Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI”. Para lo cual, se visualizarán cuatro (4) subsecciones (ver Gráfico N.º 60).

Gráfico N.º 60. Registro sustento de la inversión tipo continuidad

V. Sustento de la modificación de la cartera de inversiones

I. Situación de la inversión

✓ Ejecución física
✓ Ejecución financiera

II. Justificación

1 La razón por la que no se programó la inversión en la cartera de inversiones del PMI vigente.

Detalle justificación:

justificaciÃ³n

14/1000 caracteres

2 La importancia o necesidad de programar la inversión en el año fiscal en curso.

Detalle justificación:

justificaciÃ³n

14/1000 caracteres

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

III. Del financiamiento

La opinión favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad, respecto a:

i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal en curso, así como, de corresponder, la previsión presupuestaria para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación, sujetándose a la Asignación Presupuestaria Multianual vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

ii) Que los recursos por asignar a la inversión cuya programación se modifica, no afecte a otras inversiones en ejecución, salvo que: a) los recursos provengan de inversiones paralizadas, o b) de saldos proyectados de inversiones en ejecución, precisando la proyección mensual de dichas inversiones y los saldos que se generarían, adjuntando los documentos de sustento correspondientes y el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, debidamente actualizado, de manera que refleje integralmente la información de las inversiones de las que provienen los recursos, permitiendo sustentar su situación actual, su nivel de avance y la programación de su ejecución.

Nombre y número de documento:

Informe_Opinión_5_2026

23/200 caracteres

Fecha de documento:

24/06/2026

Descargar PDF 1a5a3821-121f-4cc4-bfe0-68dbd94c8572.pdf

PDF máximo 10MB * Obligatorio

Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.

IV. Consideraciones complementarias

Detalle consideraciones (opcional):

opcional

0/1000 caracteres

- **Situación de la inversión:** En esta sección se muestran las validaciones previas para la incorporación de una modificación de cartera tipo continuidad. El operador no podrá editar ninguno de los campos visualizados (ver Gráfico N.º 61).

Gráfico N.º 61. Situación de la inversión tipo continuidad

I. Situación de la inversión

✓ Ejecución física

✓ Ejecución financiera

- **Justificación:** En esta sección se deberá completar obligatoriamente los campos correspondientes a: (1) La razón por la que la inversión no fue programada en el PMI vigente y (2) La importancia o necesidad de programarla en el año fiscal en curso, detallando la justificación respectiva en un máximo de 1000 caracteres. (Ver Gráfico N.º 62).

Gráfico N.º 62. Justificación de la inversión tipo continuidad

II. Justificación

1 La razón por la que no se programó la inversión en la cartera de inversiones del PMI vigente.

Detalle justificación:

justificación

13/1000 caracteres

2 La importancia o necesidad de programar la inversión en el año fiscal en curso.

Detalle justificación:

justificación

13/1000 caracteres

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

- **Del financiamiento:** En esta sección se deberá registrar obligatoriamente la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto sobre disponibilidad de recursos en el año en curso y años subsiguientes, y no afectación de otras inversiones en ejecución (con Formato N° 12-B).

Deberán registrar “Nombre y Número de documento” (máximo 200 caracteres), “Fecha de Documento” y adjuntar PDF. (ver Gráfico N.º 63).

Gráfico N.º 63. Del financiamiento de la inversión tipo continuidad

El formulario, titulado 'III. Del financiamiento', contiene instrucciones sobre la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto. Incluye campos para 'Nombre y número de documento' (con el ejemplo 'Informe_Opinión_5_2026' y un límite de 22000 caracteres), 'Fecha de documento' (con un selector de fecha que muestra '24/06/2026') y un área para adjuntar archivos (mostrando 'archivo prueba.pdf' con un límite de 10MB). Una barra azul en la parte inferior indica: 'Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.'

- **Consideraciones complementarias:** En esta sección se deberá registrar alguna observación de forma opcional que complemente a las tres secciones anteriores. (ver Gráfico N.º 64).

Gráfico N.º 64. Consideraciones complementarias de la inversión tipo continuidad

El formulario, titulado 'IV. Consideraciones complementarias', incluye un campo de texto para 'Detalle consideraciones (opcional):' con el ejemplo 'opcional' y un límite de 91000 caracteres.

Sección 6: Reporte de impacto de la modificación de la cartera de inversiones

En esta sección se muestra un gráfico de barras representando el impacto de la cartera de inversiones respecto al monto máximo de programación. (ver Gráfico N.º 65).

Los datos y valores que muestra el reporte de impacto son:

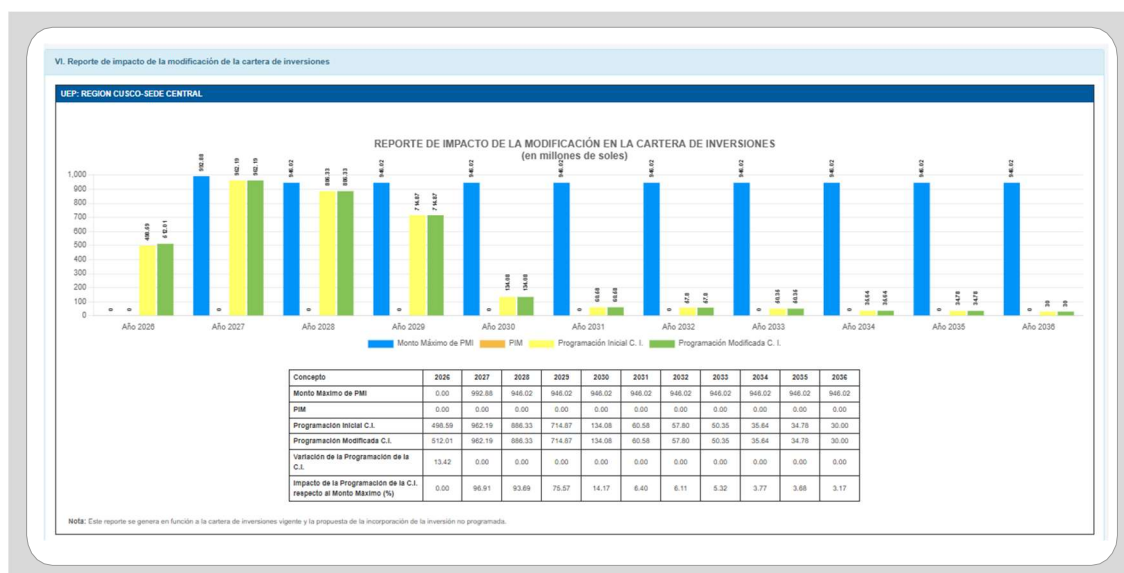
- **Monto Máximo del PMI:** muestra el monto máximo que asigna la DGPP cada año de toda la cartera de inversiones a cada OPMI. (dato estático).
- **PMI:** Es la sumatoria del PIM asignado a cada inversión en tiempo real al momento de registrar la MIP – Tipo continuidad correspondiente a las inversiones de la cartera de inversiones y la MIP – Tipo continuidad por OPMI durante el año 0. El resto de años correspondería a cero ya

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

que no se tiene información de DGPP.

- **Programación Inicial de la Cartera de Inversiones:** Es la sumatoria anual de los montos programados por UEP (incluye toda la cartera **sin** el registro de la MIP – Tipo continuidad que se está registrando).
- **Programación Modificada de la Cartera de Inversiones:** Es la sumatoria anual de los montos programados por UEP (incluye toda la cartera **más** la MIP – Tipo continuidad que se está registrando).
- **Variación de la Programación de la Cartera de Inversiones:** Es la diferencia de la programación modificada de la cartera de inversiones y la programación inicial de la cartera de inversiones por cada UEP.
- **Impacto de la Programación de la Cartera de Inversiones respecto al Monto Máximo (%):** Es la división de la programación modificada de la cartera de inversiones de cada UEP sobre el monto Máximo de la OPMI multiplicado por 100 para expresarse en valor porcentual.

Gráfico N.º 65. Reporte de impacto tipo continuidad



Nota:

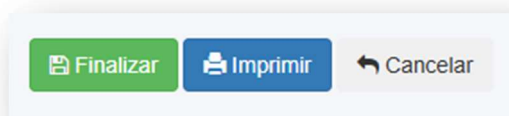
Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El gráfico se mostrará para cada UEP con cargo a la cual se programe la inversión. Este consistirá en un gráfico de barras que permitirá comparar la programación de la cartera de inversiones vigente con la programación de la cartera de inversiones que incorpora la MIP – Tipo continuidad.
- No se mostrará gráfico cuando la UEP sea de tipo EPS.

Una vez finalizado el registro de los datos de programación y sustento para el registro de inversión tipo continuidad, se mostrará tres (3) botones con opciones de finalizar, imprimir o cancelar el registro (ver Gráfico N.º 66).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 66. Opciones finalizar, imprimir y cancelar



Nota:

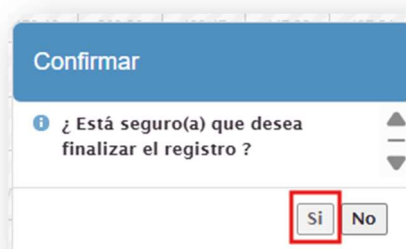
La opción “Finalizar” graba toda la información y finaliza el registro sin opción a editar.

La opción “Imprimir” se activa para guardar una impresión de todo el formulario en formato PDF siempre y cuando se haya finalizado

La opción “Cancelar” permite retornar a la pantalla principal y anular el registro realizado.

Si eligió la opción finalizar el aplicativo muestra un mensaje de confirmación de la finalización del registro (ver Gráfico N.º 67).

Gráfico N.º 67. Mensaje de confirmación de finalización



Al seleccionar la opción “**Sí**”, el aplicativo mostrará un mensaje informativo indicando que el registro ha sido modificado satisfactoriamente por la OPMI. Para finalizar el proceso, el usuario deberá hacer clic en el botón “**Aceptar**” (ver Gráfico N.º 68). Cabe señalar que las inversiones tipo continuidad **no requieren la validación de la DGPMI**.

Gráfico N.º 68. Mensaje informativo de finalización

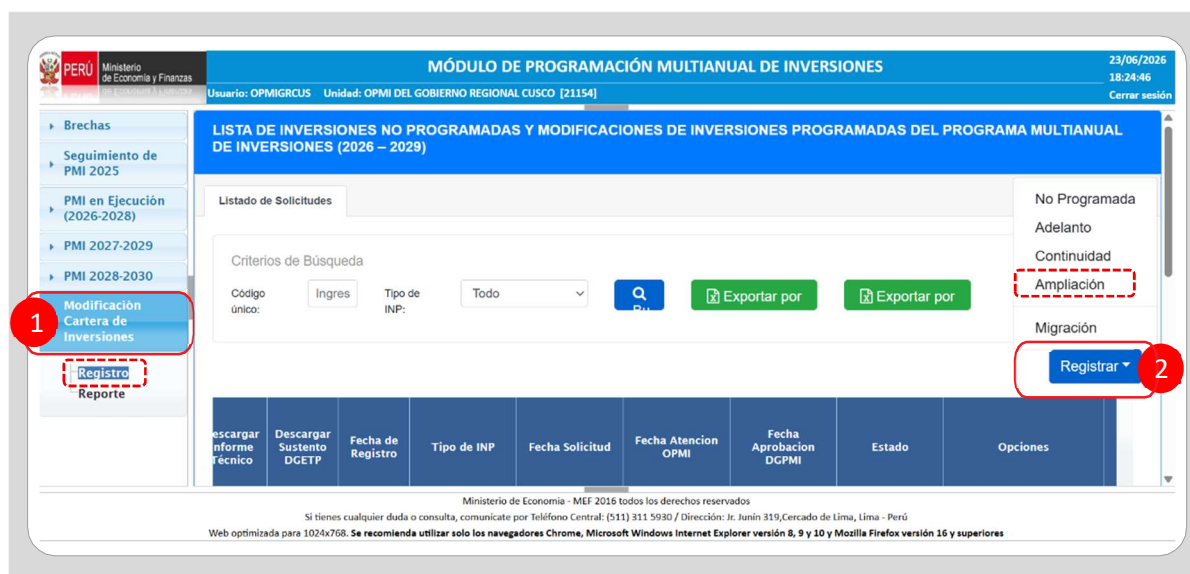


1.3.3. Registro de modificación de inversión tipo ampliación

Para iniciar el registro de una inversión tipo ampliación, se deberá realizar lo siguiente:

1. Desplegar el menú Modificación Cartera de Inversiones, elegir la opción “Registro”
2. Desplegar el botón “Registrar” y seleccionar “Ampliación” (ver Gráfico N.º 69).

Gráfico N.º 69. Inicio del registro de inversión tipo ampliación

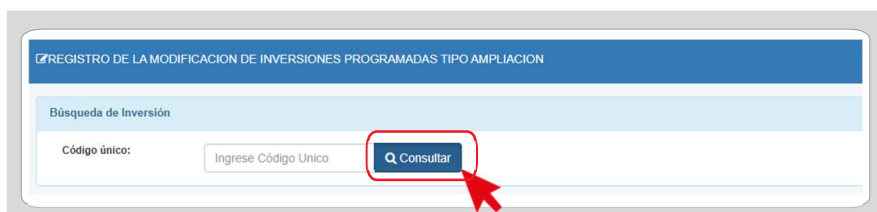


Una vez seleccionada la opción Ampliación, el aplicativo mostrará la ventana de inicio de registro, la cual cuenta de siete (07) secciones que a continuación se describen:

- Búsqueda de inversión.
- Datos de la inversión.
- Detalles de la inversión.
- Datos complementarios.
- Programación de la inversión.
- Sustento de la modificación de la cartera de inversiones.
- Reporte de impacto de la modificación de la cartera de inversiones

El registro se inicia con la búsqueda de la inversión, para lo cual deberá digitar el código único de la inversión (CUI) y dar clic en la opción **Consultar** (ver Gráfico N.º 70).

Gráfico N.º 70. Búsqueda de la inversión



La imagen muestra una interfaz de usuario con un encabezado azul que dice "REGISTRO DE LA MODIFICACION DE INVERSIONES PROGRAMADAS TIPO AMPLIACION". Debajo, hay una sección titulada "Búsqueda de Inversión". En esta sección, hay un campo de texto etiquetado "Código único:" con el placeholder "Ingrese Código Único". A la derecha de este campo hay un botón azul con un icono de lupa y el texto "Consultar". Una flecha roja apunta al botón "Consultar".



¿Qué sucede si la inversión no cuenta con las características que se han establecido para el tipo de inversión en el Anexo N.º 05?

Al buscar la inversión en el MPMI, me apareció el siguiente mensaje en la pantalla:



Se deberá verificar las características de la inversión y seleccionar el tipo de modificación de la cartera de inversiones según corresponda.

Una vez que se ha encontrado la inversión, el aplicativo le va a mostrar las siete (07) secciones descritas párrafos arriba:

Sección 1: Datos de la inversión

En esta sección se muestran los datos de la inversión. El operador no podrá editar ninguno de los campos visualizados (ver Gráfico N.º 71).



¿De dónde provienen los datos generales de la inversión?

Los datos que se muestran en esta sección provienen de los registros que se han realizado en el Banco de inversiones a través del Formato N.º 05, Formato N.º 07, Formato N.º 08, Formato N.º 09 y/o Formato N.º 12B, según el nivel de avance de la inversión.



Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 71. Datos de la inversión

I Datos de la Inversión

Código de Inversión: 2699790 Tipo de Inversión: INVERSIONES IOARR

Fecha de Registro: 04/07/2025 Fecha de Aprobación/Viabilidad: 05/11/2025

Nombre de Inversión: ADQUISICION DE TERRENO, EN EL(LA) PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVO DEL AREA DE EQUIPAMIENTO MECANICO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE LUCRE, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO

Ciclo de la inversión: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

FASE	FORMATO REGISTRO	FECHA REGISTRO	FECHA ACTUALIZ
F.E	F07	04/07/2025	04/11/2025

1.1 Responsabilidad Funcional

Funcion: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

Grupo Funcional: GESTIÓN

Division Funcional: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Sector Responsable:

1.2 Institucionalidad

Unidad Formuladora (UF): UF GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI): UEI GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Unidad Ejecutora (UE): 795 - REGION CUSCO-TRANSPORTES

Pliego: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

1.3 Indicador de Brechas

SERVICIO	INDICADOR DE BRECHAS
----------	----------------------

1.4 Localización Geográfica

DEPARTAMENTO	PROVINCIA
--------------	-----------

Sección 2: Detalles de la inversión

En esta sección se muestran los detalles de la inversión, para lo cual se visualizarán tres (3) campos (ver Gráfico N.º 72).

Gráfico N.º 72. Sección detalles de la inversión

II. Detalles de la Inversión

Cálculo Puntaje: 20.28

Identif. Inversión: PROPIAS DE LA ENTIDAD

Programa Presup.: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE

- **Cálculo del puntaje:** No se podrá actualizar el cálculo del puntaje, ya que este proviene del cálculo realizado en el periodo programado, según sus criterios de priorización (ver Gráfico N.º 73).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 73. Cálculo del puntaje

CRITERIOS	PUNTAJE
Criterio de Cierre de Brechas	0
Criterio de sinergias de inversión pública	0
Criterio de Impacto Territorial	0
2. ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
PEI Seleccione PEI	
A. VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI	
OEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN Select an Option	0
Nº DE OEIs EN EL PEI	
Nº DE PRIORIDAD DEL OEI	
B. VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI	
AEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN Select an Option	0
Nº DE AEIs EN EL PEI	
Nº DE PRIORIDAD DEL AEI	
C. VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	
Seleccione Eje	
LINEAMIENTO Select an Option	0
Criterio de Alineamiento al Desarrollo Deportivo	0
Criterio de Alineamiento a la Planificación de la Infraestructura Educativa.	0
Criterio de Alineamiento a la Educación Superior Universitaria	0
Criterio de Alineamiento a los Institutos y Escuelas de Educación Superior y a la Educación Técnico Productiva	0
TOTAL	0.00

Acceptar Cancelar

- **Seleccionar identificación de la inversión:** Podrá actualizar la información de “identificación de la inversión” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 74).

Gráfico N.º 74. Identificación de la inversión

II. Detalles de la inversión

Cálculo Puntaje

Identif. Inversión:

Programa Presup.: PROPIAS DE LA ENTIDAD

III. Datos Complementarios

3.1 Modalidad de Ejecución

- **Seleccionar programa presupuestal:** Podrá actualizar la información de “programa presupuestal” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 75).

Gráfico N.º 75. Programa Presupuestal

Programa Presup.: NINGUNO

III. Datos Complementarios

3.1 Modalidad de Ejecución

☒ ADMINISTRACIÓN DIRECTA

☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATO

☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN

☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTIVO

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones



Los programas presupuestales son los establecidos en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sección 3: Datos complementarios

En esta sección se deberá registrar la modalidad de ejecución de la inversión y la fuente de financiamiento, en caso estos datos se encuentren registrados, podrán ser actualizados (ver Gráfico N.º 76).

Gráfico N.º 76. Datos complementarios

III. Datos Complementarios

3.1 Modalidad de Ejecución

- ☐ ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA (APP)
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - LEY 20230 (OBRAS POR IMPUESTOS)

3.2 Fuente de Financiamiento

- ☐ 1 - RECURSOS ORDINARIOS
- ☐ 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- ☐ 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
- ☐ 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- ☐ 5 - RECURSOS DETERMINADOS

➔ Nota:

La modalidad de ejecución y fuente de financiamiento que se muestran provienen del último formato registrado de la inversión.



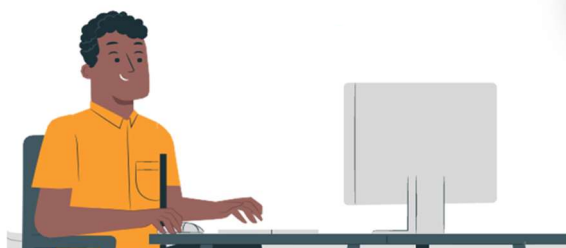
¿Qué sucedería si elijo la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito?

El aplicativo mostrará en la parte inferior de la sección la opción de poder registrar el archivo en el cual se menciona la autorización de la inversión por dicha fuente de financiamiento:

3.2.1 Operación de Endeudamiento

☐ ¿La operación de endeudamiento es a cargo del Gobierno Nacional o cuenta con su aval o garantía?

Seleccionar Archivo



Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Sección 4: Programación de la Inversión

En esta sección se muestran los datos complementarios, para lo cual se visualizarán tres (3) subsecciones (ver Gráfico N.º 77).

Gráfico N.º 77. Programación de la inversión

IV. Programación de la Inversión

4.1 Costos asociados a la inversión

Costo Inversión:	3438177	Dev. Acu. Año Ant.:	0
Monto Laudo:	0	PIM Año Actual:	3176447
Monto Carta Fianza:	0	Saldo a Programar:	3,438,177

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución: 17/09/2025 Fin Ejecución Previsto: 26/02/2027

4.3. PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha de ejecución)

OPMI	UEP	Programación Anual (\$)										Saldo pendiente programar	
		Programación					Continuidad						
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	
OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO	REGION CUSCO-TRANSPORTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,438,177
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

- **Costos asociados a la inversión:** En este campo el aplicativo muestra datos relacionados al costo de la inversión, así como a su ejecución (ver Gráfico N.º 78).

Gráfico N.º 78. Costos asociados a la inversión

4.1 Costos asociados a la inversión

Costo Inversión:	3438177	Dev. Acu. Año Ant.:	0
Monto Laudo:	0	PIM Año Actual:	3176447
Monto Carta Fianza:	0	Saldo a Programar:	3,438,177

➔ **Nota:**

Los datos en esta sección no son editables, provienen del último formato registrado de la inversión.

- **Fechas previstas para la inversión:** En este campo el aplicativo muestra o permite seleccionar la fecha de inicio o fin de la inversión (ver Gráfico N.º 79).

Gráfico N.º 79. Fechas previstas para la inversión

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución: 17/09/2025 Fin Ejecución Previsto: 26/02/2027

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Nota:

Si la inversión se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” no es editable, mostrará el mes y año correspondientes al primer devengado registrado. Asimismo, la fecha “Fin de ejecución previsto” tampoco podrá ser modificada, cualquier actualización de estas fechas deberá registrarse en el Formato N.º 08-A: “Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión” o Formato N.º 08-B: “Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión”, según corresponda.

Si la inversión no ha iniciado su ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” y la fecha de “Fin de ejecución previsto” de la inversión podrán ser actualizadas. Para ello, el usuario deberá desplegar las casillas del mes y año y seleccionar las fechas que corresponden.

- **Programación del monto de inversión:** En este campo se debe registrar la información de “programación del monto de inversión” por Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP) según corresponda al tipo de modificación de inversión para seguir con su continuidad. (ver Gráfico N.º 80).

Gráfico N.º 80. Programación del monto de inversión

4.3. PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha de ejecución)

Programación Anual (\$)													Saldo pendiente programar
OPMI	UEP	Programación				Continuidad							
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	
OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO	REGION CUSCO-TRANSPORTES	3000	438	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		3,000,000	438,177	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Es importante recordar

- Para el caso de las inversiones que cuenten con Formato N.º 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, se obtendrán los montos programados de dicho formato, por lo que es necesario que la OPMI verifique que las UEI hayan realizado la actualización correspondiente. En ese sentido, cualquier modificación que requiera realizarse en la programación de estas inversiones, tendrá que efectuarse en el Formato N.º 12-B y consecuentemente la actualización de esta información se visualizará en el MPMI.
- Los casilleros correspondientes a la programación de cada año se habilitarán de acuerdo con las fechas “inicio de ejecución” y “fin de ejecución previsto”.
- El monto total programado debe ser mayor a cero y menor o igual al saldo programable.



Nota:

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La inversión debe contar con ejecución física iniciada (porcentaje de avance físico mayor a 0) y ejecución financiera iniciada (monto demandado mayor a 0); o, alternatively, contar con Expediente Técnico (ET) o Documento Equivalente (DE) aprobado, según corresponda.
- La inversión debe estar programada en la cartera de inversiones vigente del PMI de la entidad.
- La culminación de la inversión debe estar programada en el año 0 o en el año 1 de la cartera de inversiones vigente
- Se debe validar que la inversión cuente con programación mayor a cero en un determinado año y que el año inmediato siguiente tenga una programación igual a cero; de cumplirse esta condición, el aplicativo permitirá registrar un monto mayor a cero en el año siguiente para ampliar su programación.
- El plazo de registro según Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/63.01 que publica el Anexo N° 05 es hasta el 31 de diciembre del año fiscal en curso.

Sección 5: Sustento de la modificación de la cartera de inversiones

En esta sección se deberá registrar el sustento de la incorporación de una modificación de cartera tipo ampliación. Dicho sustento deberá contener la información y los requisitos establecidos en el Anexo N° 05 “Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI”. Para lo cual, se visualizarán cuatro (4) subsecciones (ver Gráfico N.º 81).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 181. Registro sustento de la inversión tipo ampliación

V. Sustento de la modificación de la cartera de inversiones

I. Situación de la inversión

✓ Ejecución física o hito de inicio de ejecución física o aprobación del ET/DE

II. Justificación

1

La razón por la que se amplió el plazo de ejecución de la inversión, el cual debe estar previamente registrado y debidamente sustentado en el Banco de Inversiones.

Detalle justificación:

0/1000 caracteres

2

La urgencia de su ampliación y la imposibilidad de esperar el próximo proceso regular de Programación Multianual de Inversiones.

Detalle justificación:

0/1000 caracteres

III. Del financiamiento

La opinión favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad, respecto a:

i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal en curso, así como, de corresponder, la previsión presupuestaria para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación, sujetándose a la Asignación Presupuestaria Multianual vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

ii) Que los recursos por asignar a la inversión cuya programación se modifica no afecte a otras inversiones en ejecución, salvo que: a) los recursos provengan de inversiones paralizadas, o b) de saldos proyectados de inversiones en ejecución, precisando la proyección mensual de dichas inversiones y los saldos que se generarían, adjuntando los documentos de sustento correspondientes y el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, debidamente actualizado, de manera que refleje integralmente la información de las inversiones de las que provienen los recursos, permitiendo sustentar su situación actual, su nivel de avance y la programación de su ejecución.

Nombre y número de documento:

0/200 caracteres

Fecha de documento:

dd/mm/aaaa

Descargar PDF Archivo sustentatorio registrado

PDF máximo 10MB * Obligatorio

Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.

IV. Consideraciones complementarias

Detalle consideraciones (opcional):

0/1000 caracteres

- **Situación de la inversión:** En esta sección se muestran las validaciones previas para la incorporación de una modificación de cartera tipo ampliación. El operador no podrá editar ninguno de los campos visualizados (ver Gráfico N.º 82).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 82. Situación de la inversión tipo ampliación

I. Situación de la inversión	
☒	Ejecución física o hito de inicio de ejecución física o aprobación del ET/DE

- **Justificación:** En esta sección se deberá completar obligatoriamente los campos correspondientes a: (1) La razón por la que se amplió el plazo de ejecución de la inversión, el cual debe estar previamente registrado y debidamente sustentado en el Banco de Inversiones y (2) La urgencia de su ampliación y la imposibilidad de esperar el próximo proceso regular de Programación Multianual de Inversiones, detallando la justificación respectiva en un máximo de 1000 caracteres (Ver Gráfico N.º 83).

Gráfico N.º 83. Justificación de la inversión tipo ampliación

II. Justificación	
1	La razón por la que se amplió el plazo de ejecución de la inversión, el cual debe estar previamente registrado y debidamente sustentado en el Banco de Inversiones.
Detalle justificación:	
0/1000 caracteres	
2	La urgencia de su ampliación y la imposibilidad de esperar el próximo proceso regular de Programación Multianual de Inversiones.
Detalle justificación:	
0/1000 caracteres	

- **Del financiamiento:** En esta sección se deberá registrar obligatoriamente la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto sobre disponibilidad de recursos en el año en curso y no afectación de otras inversiones en ejecución (con Formato N° 12-B). Deberán registrar “Nombre y Número de documento” (máximo 200 caracteres), “Fecha de Documento” y adjuntar PDF. (ver Gráfico N.º 84).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 84. Del financiamiento de la inversión tipo ampliación

III. Del financiamiento

La opinión favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad, respecto a:

i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal en curso, así como, de corresponder, la previsión presupuestaria para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación, sujetándose a la Asignación Presupuestaria Multianual vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

ii) Que los recursos por asignar a la inversión cuya programación se modifica no afecte a otras inversiones en ejecución, salvo que: a) los recursos provengan de inversiones paralizadas, o b) de saldos proyectados de inversiones en ejecución, precisando la proyección mensual de dichas inversiones y los saldos que se generarían, adjuntando los documentos de sustento correspondientes y el Formulario N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, debidamente actualizado, de manera que refleje integralmente la información de las inversiones de las que provienen los recursos, permitiendo sustentar su situación actual, su nivel de avance y la programación de su ejecución.

Nombre y número de documento:

Informe_Opinión_8_2026 22/200 caracteres

Fecha de documento:

24/06/2026

Adjunta PDF archivo prueba.pdf

PDF máximo 10MB * Obligatorio

⚠ Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.

- **Consideraciones complementarias:** En esta sección se deberá registrar alguna observación de forma opcional que complemente a las tres secciones anteriores. (ver Gráfico N.º 85).

Gráfico N.º 85. Consideraciones complementarias de la inversión tipo ampliación

IV. Consideraciones complementarias

Detalle consideraciones (opcional):

opcional 0/1000 caracteres

Sección 6: Reporte de impacto de la modificación de la cartera de inversiones

En esta sección se muestra un gráfico de barras representando el impacto de la cartera de inversiones respecto al monto máximo de programación. (ver Gráfico N.º 86).

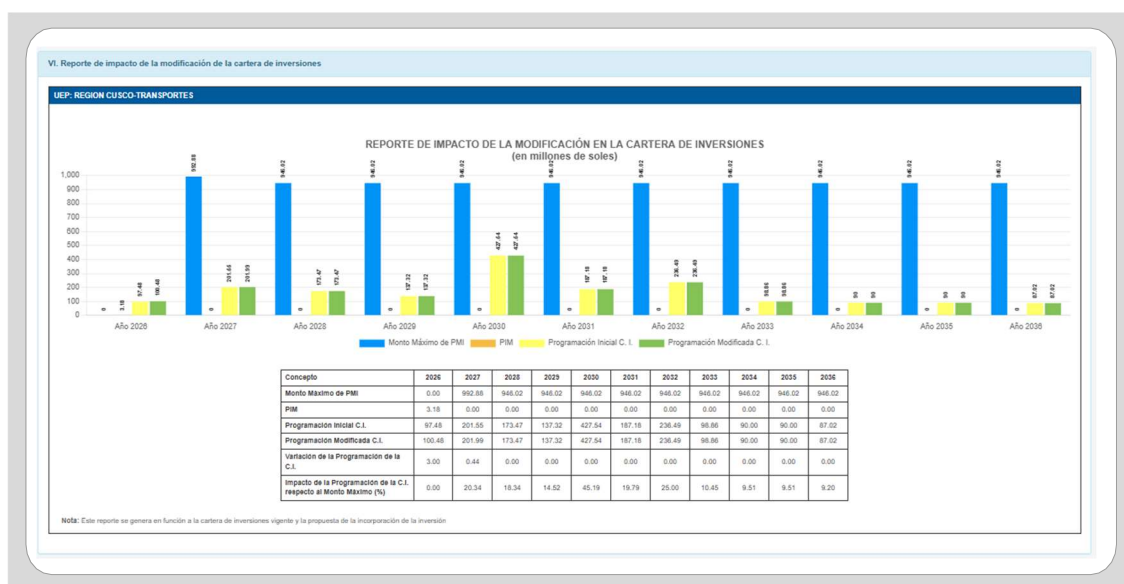
Los datos y valores que muestra el reporte de impacto son:

- **Monto Máximo del PMI:** muestra el monto máximo que asigna la DGPP cada año de toda la cartera de inversiones a cada OPMI. (dato estático).
- **PMI:** Es la sumatoria del PIM asignado a cada inversión en tiempo real al momento de registrar la MIP – Tipo ampliación correspondiente a las inversiones de la cartera de inversiones y la MIP – Tipo ampliación por OPMI durante el año 0. El resto de años correspondería a cero ya que no se tiene información de DGPP.

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

- **Programación Inicial de la Cartera de Inversiones:** Es la sumatoria anual de los montos programados por UEP (incluye toda la cartera **sin** el registro de la MIP – Tipo ampliación que se está registrando).
- **Programación Modificada de la Cartera de Inversiones:** Es la sumatoria anual de los montos programados por UEP (incluye toda la cartera **más** la MIP – Tipo ampliación que se está registrando).
- **Variación de la Programación de la Cartera de Inversiones:** Es la diferencia de la programación modificada de la cartera de inversiones y la programación inicial de la cartera de inversiones por cada UEP.
- **Impacto de la Programación de la Cartera de Inversiones respecto al Monto Máximo (%):** Es la división de la programación modificada de la cartera de inversiones de cada UEP sobre el monto Máximo de la OPMI multiplicado por 100 para expresarse en valor porcentual.

Gráfico N.º 86. Reporte de impacto tipo ampliación



Nota:

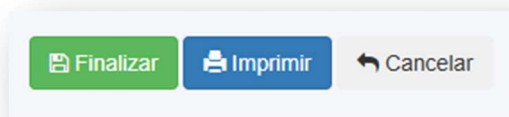
Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El gráfico se mostrará para cada UEP con cargo a la cual se programe la inversión. Este consistirá en un gráfico de barras que permitirá comparar la programación de la cartera de inversiones vigente con la programación de la cartera de inversiones que incorpora la MIP – Tipo ampliación.
- No se mostrará gráfico cuando la UEP sea de tipo EPS.

Una vez finalizado el registro de los datos de programación y sustento para el registro de las inversiones tipo ampliación, se mostrará tres (3) botones con opciones de finalizar, imprimir o cancelar el registro (ver Gráfico N.º 87).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 87. Opciones finalizar, imprimir y cancelar



Nota:

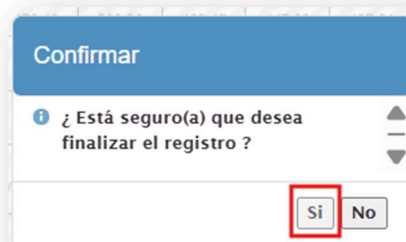
La opción “Finalizar” graba toda la información y finaliza el registro sin opción a editar.

La opción “Imprimir” se activa para guardar una impresión de todo el formulario en formato PDF siempre y cuando se haya finalizado

La opción “Cancelar” permite retornar a la pantalla principal y anular el registro realizado.

Si eligió la opción finalizar el aplicativo muestra un mensaje de confirmación de la finalización del registro (ver Gráfico N.º 88).

Gráfico N.º 88. Mensaje de confirmación de finalización



Al seleccionar la opción “**Sí**”, el aplicativo mostrará un mensaje informativo indicando que el registro ha sido modificado satisfactoriamente por la OPMI. Para finalizar el proceso, el usuario deberá hacer clic en el botón “**Aceptar**” (ver Gráfico N.º 89). Cabe señalar que las inversiones tipo ampliación **no requieren la validación de la DGPMI**.

Gráfico N.º 89. Mensaje informativo de finalización

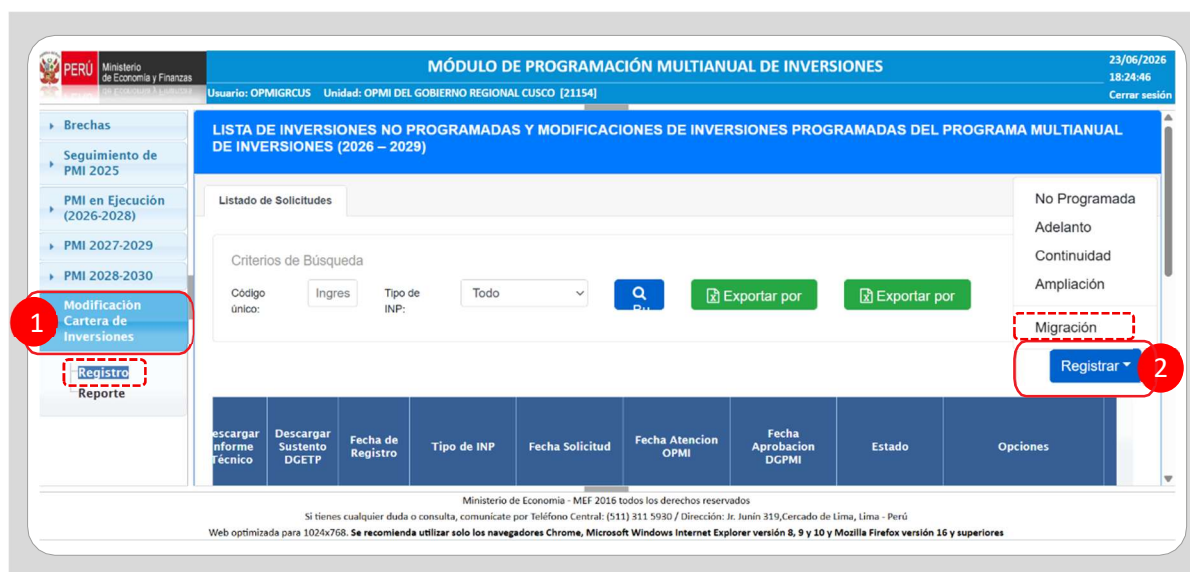


1.3.4. Registro de modificación de inversión tipo migración

Para iniciar el registro de una modificación de inversión tipo migración, se deberá realizar lo siguiente:

1. Desplegar el menú Modificación Cartera de Inversiones, elegir la opción “Registro”
2. Desplegar el botón “Registrar” y seleccionar “Migración” (ver Gráfico N.º 90).

Gráfico N.º 90. Inicio del registro de inversión tipo migración



Una vez seleccionada la opción Migración, el aplicativo mostrará la ventana de inicio de registro, la cual cuenta de siete (07) secciones que a continuación se describen:

- Búsqueda de inversión.
- Datos de la inversión.
- Detalles de la inversión.
- Datos complementarios.
- Programación de la inversión.
- Sustento de la modificación de la cartera de inversiones.
- Reporte de impacto de la modificación de la cartera de inversiones

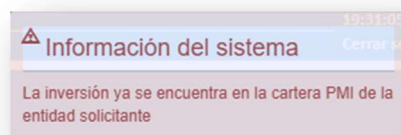
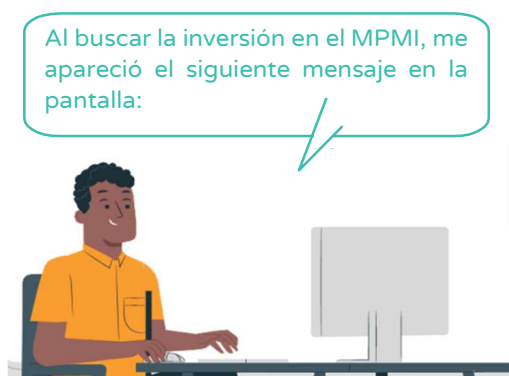
El registro se inicia con la búsqueda de la inversión, para lo cual deberá digitar el código único de la inversión (CUI) y dar clic en la opción **Consultar** (ver Gráfico N.º 91).

Gráfico N.º 91. Búsqueda de la inversión

The screenshot shows a web interface for searching investments. At the top, there is a blue header with the text 'REGISTRO DE LA MODIFICACION DE INVERSIONES PROGRAMADAS TIPO MIGRACION'. Below this is a section titled 'Búsqueda de Inversión'. It contains a label 'Código único:' followed by a text input field with the placeholder 'Ingrese Código Único'. To the right of the input field is a blue button with a magnifying glass icon and the text 'Consultar'. A red rectangle highlights the button, and a red arrow points to it from the right.



¿Qué sucede si la inversión no cuenta con las características que se han establecido para el tipo de inversión en el Anexo N.º 05?



Se deberá verificar las características de la inversión y seleccionar el tipo de modificación de la cartera de inversiones según corresponda.

Una vez que se ha encontrado la inversión, el aplicativo le va a mostrar las siete (07) secciones descritas párrafos arriba:

Sección 1: Datos de la inversión

En esta sección se muestran los datos de la inversión. El operador no podrá editar ninguno de los campos visualizados (ver Gráfico N.º 92).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 92. Datos de la inversión

I Datos de la Inversión

Código de Inversión:

2681847

Tipo de Inversión:

PROYECTO DE INVERSION

Fecha de Registro:

08/01/2025

Fecha de Aprobación/Viability:

Nombre de Inversión:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LAYO DISTRITO DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ciclo de la inversión:

EJECUCIÓN

FASE	FORMATO REGISTRO	FECHA REGISTRO	FECHA ACTUALIZACION	
F.E	F07	03/09/2025	10/09/2025	

< >> Página 1 de 1 >>> 10 ▾

1.1 Responsabilidad Funcional

Funcion:

SALUD

Grupo Funcional:

ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA

Division Funcional:

SALUD INDIVIDUAL

Sector Responsable:

1.2 Institucionalidad

Unidad Formuladora (UF):

Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI):

UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Unidad Ejecutora (UE):

300720 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Pilego:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

1.3 Indicador de Brechas

SERVICIO	INDICADOR DE BRECHAS
----------	----------------------

< >> Página 1 de 0 >>> 10 ▾

1.4 Localización Geográfica

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DIST.
--------------	-----------	-------

< >> Página 1 de 0 >>> 10 ▾



¿De dónde provienen los datos generales de la inversión?

Los datos que se muestran en esta sección provienen de los registros que se han realizado en el Banco de inversiones a través del Formato N.º 05, Formato N.º 07, Formato N.º 08, Formato N.º 09 y/o Formato N.º 12B, según el nivel de avance de la inversión.



Sección 2: Detalles de la inversión

En esta sección se muestran los detalles de la inversión, para lo cual se visualizarán tres (3) campos (ver Gráfico N.º 93).

Gráfico N.º 93. Detalles de la inversión

II. Detalles de la Inversión

Cálculo Puntaje

Calcular

67.22

Identif. Inversión:

PROPIAS DE LA ENTIDAD

Programa Presup.:

NINGUNO

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones



Los datos que se visualizan son los que fueron registrados en la etapa de programación multianual de inversiones.

- **Cálculo del puntaje:** No se podrá actualizar el cálculo del puntaje, ya que este proviene del cálculo realizado en el periodo programado, según sus criterios de priorización (ver Gráfico N.º 94).

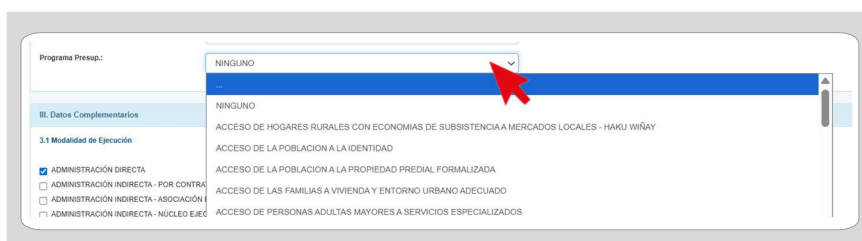
Gráfico N.º 94. Cálculo del puntaje

- **Seleccionar identificación de la inversión:** Podrá actualizar la información de “identificación de la inversión” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 95).

Gráfico N.º 95. Identificación de la inversión

- **Seleccionar programa presupuestal:** Podrá actualizar la información de “programa presupuestal” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 96).

Gráfico N.º 96. Programa Presupuestal



Programa Presup.: NINGUNO

III. Datos Complementarios

3.1 Modalidad de Ejecución

- ☒ ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATO
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA (APP)
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR

ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY

ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD

ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA

ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO

ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

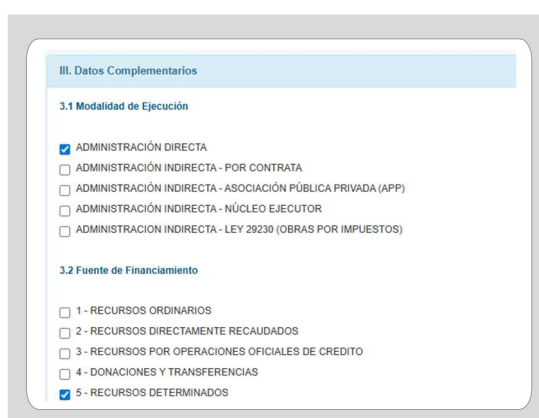


Los programas presupuestales son los establecidos en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sección 3: Datos complementarios

En esta sección se deberá registrar la modalidad de ejecución de la inversión y la fuente de financiamiento, en caso estos datos se encuentren registrados, podrán ser actualizados (ver Gráfico N.º 97).

Gráfico N.º 97. Datos complementarios



III. Datos Complementarios

3.1 Modalidad de Ejecución

- ☒ ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATO
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA (APP)
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR
- ☐ ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)

3.2 Fuente de Financiamiento

- ☐ 1 - RECURSOS ORDINARIOS
- ☐ 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- ☐ 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
- ☐ 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- ☒ 5 - RECURSOS DETERMINADOS

➔ Nota:

La modalidad de ejecución y fuente de financiamiento que se muestran provienen del último formato registrado de la inversión.

Sección 4: Programación de la Inversión

En esta sección se muestran los datos complementarios, para lo cual se visualizarán tres (3) subsecciones (ver Gráfico N.º 98).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 98. Programación de la inversión

IV. Programación de la Inversión

4.1 Costos asociados a la inversión

Costo Inversión:18030877

Dev. Acu. Año Ant.:0

Monto Laudo:PIM Año Actual:140000

Monto Carta Fianza:Saldo a Programar:18,030,877

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución:09/06/2025

Fin Ejecución Previsto:01/06/2027

4.3. PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha de ejecución)

Programación Anual (S/)													Saldo pendiente programar	
OPMI	UEP	Programación				Continuidad								
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036		
OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,030,877	
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

- **Costos asociados a la inversión:** En este campo el aplicativo muestra datos relacionados al costo de la inversión, así como a su ejecución (ver Gráfico N.º 99).

Gráfico N.º 99. Costos asociados a la inversión

4.1 Costos asociados a la Inversión

Costo Inversión:18030877

Dev. Acu. Año Ant.:0

Monto Laudo:PIM Año Actual:140000

Monto Carta Fianza:Saldo a Programar:18,030,877

Nota:

Los datos en esta sección no son editables, provienen del último formato registrado de la inversión.

- **Fechas previstas para la inversión:** En este campo el aplicativo muestra o permite seleccionar la fecha de inicio o fin de la inversión (ver Gráfico N.º 100).

Gráfico N.º 100. Fechas previstas para la inversión

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución:09/06/2025

Fin Ejecución Previsto:01/06/2027

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Nota:

Si la inversión se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” no es editable, mostrará el mes y año correspondientes al primer devengado registrado. Asimismo, la fecha “Fin de ejecución previsto” tampoco podrá ser modificada, cualquier actualización de estas fechas deberá registrarse en el Formato N.º 08-A: “Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión” o Formato N.º 08-B: “Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión”, según corresponda.

Si la inversión no ha iniciado su ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” y la fecha de “Fin de ejecución previsto” de la inversión podrán ser actualizadas. Para ello, el usuario deberá desplegar las casillas del mes y año y seleccionar las fechas que corresponden.

- **Programación del monto de inversión:** En este campo se debe registrar la información de “programación del monto de inversión” por Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP) según corresponda al tipo de modificación de inversión en los años correspondientes. (ver Gráfico N.º 101).

Gráfico N.º 101. Programación del monto de inversión

4.3. PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha de ejecución)

Programación Anual (\$)													Saldo pendiente programar	
OPMI	UEP	Programación				Continuidad								
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036		
OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO	18000	308	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		18,000,000	30,877	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Es importante recordar

- Para el caso de las inversiones que cuenten con Formato N.º 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, se obtendrán los montos programados de dicho formato, por lo que es necesario que la OPMI verifique que las UEI hayan realizado la actualización correspondiente. En ese sentido, cualquier modificación que requiera realizarse en la programación de estas inversiones, tendrá que efectuarse en el Formato N.º 12-B y consecuentemente la actualización de esta información se visualizará en el MPMI.
- Los casilleros correspondientes a la programación de cada año se habilitarán de acuerdo con las fechas “inicio de ejecución” y “fin de ejecución previsto”.
- El monto total programado debe ser mayor a cero y menor o igual al saldo programable.



Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Nota:

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La inversión debe contar con estado viable o aprobada y registrada en la cartera de inversiones vigente del PMI de una entidad que, debido a cambios institucionales durante su ejecución, requiere trasladarse a la cartera de inversiones del PMI de otra entidad por su participación en su ejecución y/o financiamiento parcial o total de dicha inversión, que cumple con las condiciones para iniciar o continuar su ejecución hasta su culminación.
- El plazo de registro según Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/63.01 que publica el Anexo N° 05 es hasta el 30 de setiembre del año fiscal en curso.
- Es obligatorio programar en el año 0, sino no correspondería a una modificación de inversión tipo migración.

Sección 5: Sustento de la modificación de la cartera de inversiones

En esta sección se deberá registrar el sustento de la incorporación de una modificación de inversión tipo migración. Dicho sustento deberá contener la información y los requisitos establecidos en el Anexo N° 05 “Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI”. Para lo cual, se visualizarán cinco (5) subsecciones (ver Gráfico N.º 102).

Gráfico N.º 102. Registro sustento de la inversión tipo migración

The screenshot displays a web-based form titled "Registro sustento de la inversión tipo migración". It is divided into three main sections:

- I. Situación de la inversión:** Contains a single row with a checked box and the text "Viable o aprobada".
- II. Documento que sustenta la migración:** Includes instructions: "Los documentos y/o convenios respectivos que sustentan la migración de la inversión." Below this are fields for "Nombre y número de documento:" (with a 0/200 character limit) and "Fecha de documento:" (with a dd/mm/aaaa date picker). A file upload area shows "Ningún archivo seleccionado" and "PDF máximo 10MB * Opcional". A warning icon and text state: "Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito."
- III. Opinión de la OPMI del sector:** Includes instructions: "Cuando la migración se realiza desde un Gobierno Regional o Gobierno Local a un Sector, se debe contar con la opinión de la OPMI del Sector que tiene la responsabilidad funcional del servicio al cual se vincula la inversión, respecto al cumplimiento de los criterios de priorización aprobados por el Sector y las metodologías específicas sectoriales y normas técnicas que le sean aplicables. En caso la migración la realiza un Sector distinto al responsable funcional del servicio, la OPMI del Sector que realiza migración deberá coordinar con el Sector responsable funcional del servicio el procedimiento para la verificación del cumplimiento de los aspectos antes señalados. (opcional)". Below this are identical fields for "Nombre y número de documento:", "Fecha de documento:", and a file upload area with the same warning as in section II.

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

IV. Del financiamiento

La opinión favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad, respecto a:

I) La disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal en curso, así como, de corresponder, la previsión presupuestaria para los subsecuentes años fiscales hasta su culminación, sujetándose a la Asignación Presupuestaria Multianual vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

II) Que los recursos por asignar a la inversión cuya programación se modifica no afecte a otras inversiones en ejecución, salvo que: a) los recursos provengan de inversiones paralizadas, o b) de saldos proyectados de inversiones en ejecución, precisando la proyección mensual de dichas inversiones y los saldos que se generarían, adjuntando los documentos de sustento correspondientes y el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, debidamente actualizado, de manera que refleje integralmente la información de las inversiones de las que provienen los recursos, permitiendo sustentar su situación actual, su nivel de avance y la programación de su ejecución.

Nombre y número de documento:

Fecha de documento:

dd/mm/aaaa

Ningún archivo seleccionado

PDF máximo 10MB * Obligatorio

Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.

V. Consideraciones complementarias

Detalle consideraciones (opcional):

- **Situación de la inversión:** En esta sección se muestran las validaciones previas para la incorporación de una modificación de inversión tipo migración. El operador no podrá editar ninguno de los campos visualizados (ver Gráfico N.º 103).

Gráfico N.º 103. Situación de la inversión tipo migración

I. Situación de la inversión

✓ Viable o aprobada

- **Documento que sustenta la migración:** En esta sección se deberá registrar obligatoriamente los documentos y/o convenios respectivos que sustenten la migración de la inversión. Deberán registrar “Nombre y Número de documento” (máximo 200 caracteres), “Fecha de Documento” y adjuntar PDF. (ver Gráfico N.º 104).

Gráfico N.º 104. Documento que sustenta la migración

II. Documento que sustenta la migración

Los documentos y/o convenios respectivos que sustentan la migración de la inversión.

Nombre y número de documento:

sustento_01_2020

Fecha de documento:

26/09/2020

archivo prueba.pdf

PDF máximo 10MB * Obligatorio

Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.

- **Opinión de la OPMI del sector:** En esta sección se deberá registrar obligatoriamente cuando la migración se realiza desde un Gobierno

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Regional o Gobierno Local a un Sector.

Deberán registrar “Nombre y Número de documento” (máximo 200 caracteres), “Fecha de Documento” y adjuntar PDF. (ver Gráfico N.º 105).

Gráfico N.º 105. Opinión de la OPMI del sector tipo migración

- **Del financiamiento:** En esta sección se deberá registrar obligatoriamente la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto sobre disponibilidad de recursos y no afectación de otras inversiones (con Formato N.º 12-B).

Deberán registrar “Nombre y Número de documento” (máximo 200 caracteres), “Fecha de Documento” y adjuntar PDF. (ver Gráfico N.º 106).

Gráfico N.º 106. Del financiamiento tipo migración

- **Consideraciones complementarias:** En esta sección se deberá registrar alguna observación de forma opcional que complemente a las dos secciones anteriores. (ver Gráfico N.º 107).

Gráfico N.º 107. Consideraciones complementarias de la inversión tipo migración

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

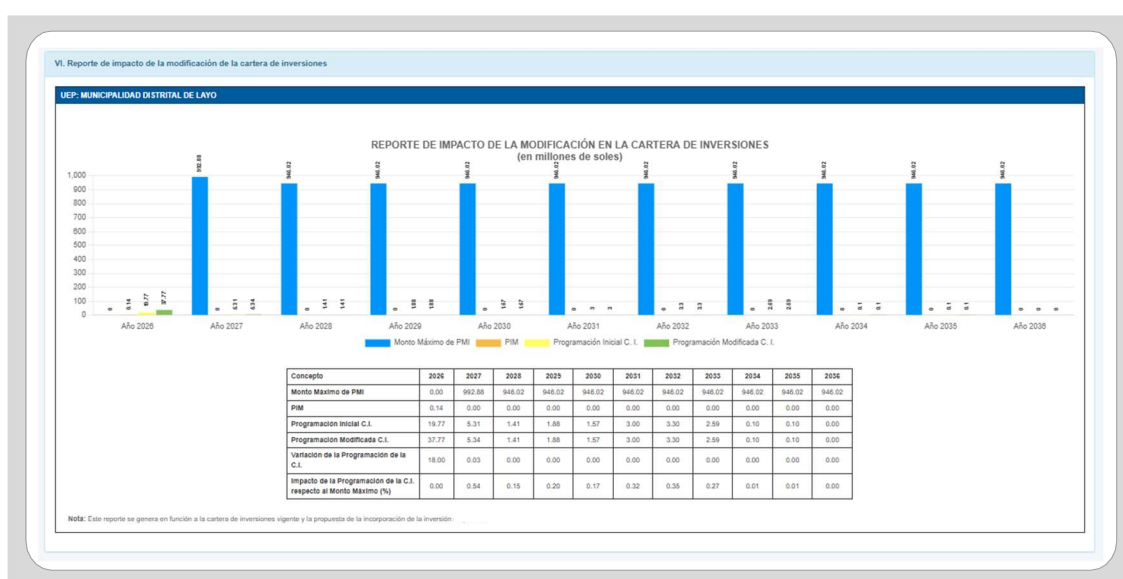
Sección 6: Reporte de impacto de la modificación de la cartera de inversiones

En esta sección se muestra un gráfico de barras representando el impacto de la cartera de inversiones respecto al monto máximo de programación. (ver Gráfico N.º 108).

Los datos y valores que muestra el reporte de impacto son:

- **Monto Máximo del PMI:** muestra el monto máximo que asigna la DGPP cada año de toda la cartera de inversiones a cada OPMI. (dato estático).
- **PMI:** Es la sumatoria del PIM asignado a cada inversión en tiempo real al momento de registrar la MIP – Tipo migración correspondiente a las inversiones de la cartera de inversiones y la MIP – Tipo migración por OPMI durante el año 0. El resto de años correspondería a cero ya que no se tiene información de DGPP.
- **Programación Inicial de la Cartera de Inversiones:** Es la sumatoria anual de los montos programados por UEP (incluye toda la cartera **sin** el registro de la MIP – Tipo migración que se está registrando).
- **Programación Modificada de la Cartera de Inversiones:** Es la sumatoria anual de los montos programados por UEP (incluye toda la cartera **más** la MIP – Tipo migración que se está registrando).
- **Variación de la Programación de la Cartera de Inversiones:** Es la diferencia de la programación modificada de la cartera de inversiones y la programación inicial de la cartera de inversiones por cada UEP.
- **Impacto de la Programación de la Cartera de Inversiones respecto al Monto Máximo (%):** Es la división de la programación modificada de la cartera de inversiones de cada UEP sobre el monto Máximo de la OPMI multiplicado por 100 para expresarse en valor porcentual.

Gráfico N.º 108. Reporte de impacto tipo migración



Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

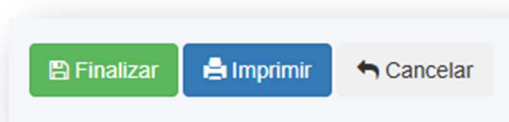
Nota:

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El gráfico se mostrará para cada UEP con cargo a la cual se programe la inversión. Este consistirá en un gráfico de barras que permitirá comparar la programación de la cartera de inversiones vigente con la programación de la cartera de inversiones que incorpora la modificación de inversión tipo migración.
- La inversión debe encontrarse registrada en la cartera de inversiones vigente del PMI de la entidad.
- No se mostrará gráfico cuando la UEP sea de tipo EPS.

Una vez finalizado el registro de los datos de programación y sustento para el registro de la modificación de inversión tipo migración, se mostrará tres (3) botones con opciones de finalizar, imprimir o cancelar el registro (ver Gráfico N.º 109).

Gráfico N.º 109. Opciones finalizar, imprimir y cancelar



Nota:

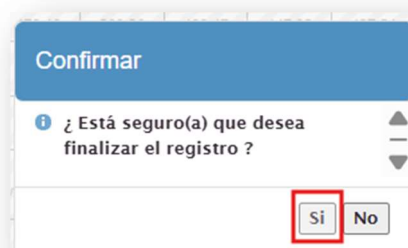
La opción “Finalizar” graba toda la información y finaliza el registro sin opción a editar.

La opción “Imprimir” se activa para guardar una impresión de todo el formulario en formato PDF siempre y cuando se haya finalizado

La opción “Cancelar” permite retornar a la pantalla principal y anular el registro realizado.

Si eligió la opción finalizar el aplicativo muestra un mensaje de confirmación de la finalización del registro (ver Gráfico N.º 110).

Gráfico N.º 110. Mensaje de confirmación de finalización



Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Al seleccionar la opción “Sí”, el aplicativo mostrará un mensaje informativo indicando que la migración se guardó correctamente por la OPMI Solicitante. Para finalizar el proceso, el usuario deberá hacer clic en el botón “Aceptar” (ver Gráfico N.º 111). Cabe señalar que la modificación de inversión tipo migración **no requiere la validación de la DGPMI**.

Gráfico N.º 111. Mensaje informativo de finalización



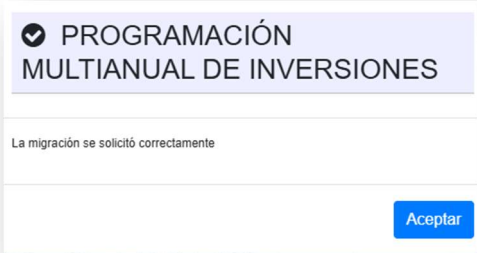
Al confirmar el registro, el aplicativo redireccionará a la pantalla principal. A continuación, busque la inversión registrada y, en la columna "Opciones", haga clic en el botón para enviar la solicitud a la OPMI Solicitada (ver Gráfico N.º 112).

Gráfico N.º 112. Envío de la migración

Descargar Sustento DGTP	Fecha de Registro	Tipo de INP	Fecha Solicitud	Fecha Atención OPMI	Fecha Aprobación DGPMI	Estado	Opciones
	01/07/2026	MIGRACION				Registrado por OPMI solicitante	

El aplicativo mostrará un mensaje de confirmación indicando que la migración se solicitó correctamente (ver Gráfico N.º 113).

Gráfico N.º 113. Confirmación de envío de la migración



Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

1.3.4.1. Validación de la solicitud tipo migración por la OPMI solicitada

Para iniciar la validación de la inversión tipo migración, se deberá realizar lo siguiente:

1. Desplegar el menú Modificación Cartera de Inversiones, elegir la opción “Registro”
2. Digitar el código único de la inversión (CUI) y dar clic en botón “Buscar”, o
3. Buscar filtro Tipo de INP: “Migración” y dar clic en botón “Buscar” (ver Gráfico N.º 114).

Gráfico N.º 114. Inicio de la validación de la inversión tipo migración

1. Modificaciones
2. Código único: 2502663
3. Tipo de INP: Migración

Código de idea	Código único	Nombre de la inversión	OPMI Solicitante	OPMI Solicitada	Tipo de inversión	Prioridad	Función	Costo Actualizado (t/r)	Devengado acumulado (t/r)	PIM 2026 (t/r)	F-12 Actualizado	Monto año 2026 (t/r)	Monto año 2027 (t/r)	Monto año 2028 (t/r)	Monto año 2029 (t/r)	Descargar Informe Técnico	Descargar Solicitud DGETP
	2502663	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 463, I.E. 50820 DISTRITO DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			PROYECTO DE INVERSIÓN	0	EDUCACIÓN	50344209	0	0	No	0	0	0	0		

El aplicativo mostrará la lista de inversiones dentro de una tabla (ver Gráfico N.º 115).

Gráfico N.º 115. Lista de inversiones tipo migración

PIM 2026 (S/)	F-12 Actualizado	Monto año 2026 (S/)	Monto año 2027 (S/)	Monto año 2028 (S/)	Monto año 2029 (S/)	Descargar Informe Técnico	Descargar Solicitud DGETP	Fecha de Registro	Tipo de INP	Fecha Solicitud	Fecha Atención OPMI	Fecha Aprobación DCPMI	Estado	Opciones
625800	No	12131	0	0	0			26/06/2026	MIGRACION	26/06/2026	26/06/2026		Aceptado por OPMI solicitada	
400000	No	14000	0	0	0			01/07/2026	MIGRACION	01/07/2026			Enviado por OPMI solicitante	
0	Si	425155	1426155	6575054	0			11/03/2026	MIGRACION	11/03/2026	11/03/2026	11/03/2026	Validado por DCPMI	
8815	No	1000	0	0	0			26/06/2026	MIGRACION	26/06/2026	26/06/2026		Aceptado por OPMI solicitada	

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

El aplicativo mostrará la lista de inversiones registradas que requieren validación. Seleccione la inversión que desea validar y, en la columna "**Descargar informe técnico**", acceda al informe técnico que sustenta la migración de la inversión. Luego, en la columna "**Opciones**", haga clic en el botón para iniciar la validación (ver Gráfico N.º 116).

Gráfico N.º 116. Descarga de informe técnico y validación

Descargar Informe Técnico	Descargar Sustento DGETP	Fecha de Registro	Tipo de INP	Fecha Solicitud	Fecha Atención OPMI	Fecha Aprobación DGPMI	Estado	Opciones
		01/07/2026	MIGRACION	01/07/2026			Enviado por OPMI solicitante	

El aplicativo muestra todos los datos registrados para la inversión que se solicitó migrar, en la sección **VI. Evaluación**, la OPMI solicitada podrá "Aceptar" o "Rechazar" la solicitud de migración (ver Gráfico N.º 117).

Gráfico N.º 117. Validación o rechazo de la solicitud de migración por la OPMI Solicitada

VI. Evaluación

Comentario Opmi Solicitada:

Máximo 2000 caracteres.

Fecha Acepta/Rechazo OPMI

Aceptar

Rechazar

Imprimir

Cancelar

Presione "IMP PANT" en el teclado para tomar una captura de pantalla.

Una vez culminado la validación el aplicativo mostrará un mensaje de confirmación (ver Gráfico N.º 118).

Gráfico N.º 118. Mensaje de confirmación

 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

La migración se validó correctamente

Aceptar

➔ Nota:

Las inversiones únicamente que serán validadas por la OPMI Solicitada son las MIP – Migración.



¿Dónde puedo visualizar el estado de la inversión que registre como inversión tipo migración y si la OPMI Solicitada realizó observaciones a mi solicitud?

Adriana, OPMI Solicitada, le señaló que debe seguir los siguientes pasos:

1. La opción para verificar el estado de la inversión tipo migración que ha sido “Aceptada” o “Rechazada” se mostrará en la columna “Estado” y para más detalle en las “Opciones”, icono  (ver Gráfico N.º 119).

Gráfico N.º 119. Opción verificación estado de la inversión tipo migración

Estado	Opciones
Aceptado por OPMI solicitada	

II. Evaluación de la inversión no programada por la DGPMI



¿Dónde visualizo la inversión que solicité incorporar el registro de inversión no programada?

Para poder visualizar el registro de las inversiones que solicitaste incorporar como inversión no programada a tu cartera de inversiones y estado en el que se encuentra debes realizar lo siguiente:



Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Para iniciar la verificación de la validación de una inversión no programada, se deberá realizar lo siguiente:

1. Desplegar el menú Modificación Cartera de Inversiones, elegir la opción “Registro”
2. Digitar el código único de la inversión (CUI) y dar clic en botón “Buscar” (ver Gráfico N.º 120).

Gráfico N.º 120. Inicio de la validación de inversión no programada

Ministerio de Economía y Finanzas

MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Usuario: OPMIRCIUS Unidad: OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO [21154]

26/06/2026 15:00:18 Centro: sus

Brechas

- Seguimiento de PIM 2025
- PIM en Ejecución (2026-2028)
- PIM 2027-2029
- PIM 2028-2030
- Modificación Cartera de Inversiones
 - Registro
 - Reporte

LISTA DE INVERSIONES NO PROGRAMADAS Y MODIFICACIONES DE INVERSIONES PROGRAMADAS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (2026 - 2029)

Listado de Solicitudes

Criterios de Búsqueda

Código único: 2502663 Tipo de INP: Todo

Buscar Exportar por totales Exportar por UEP

Registrar

Código de Idea	Código único	Nombre de la inversión	OPMI Solicitante	OPMI Solicitada	Tipo de inversión	Prioridad	Función	Costo Actualizado (S/)	Devengado acumulado al 31/12/2025	PIM 2026 (S/)	F-12 Actualizado	Monto año 2026 (S/)	Monto año 2027 (S/)	Monto año 2028 (S/)	Monto año 2029 (S/)	Descargar Informe Técnico	Descargar Sistema DGETP
	2502663	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LE 463, LE 50820 DISTRITO DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			PROYECTO DE INVERSIÓN	0	EDUCACIÓN	50344209	0	0	No	0	0	0	0		

Ministerio de Economía - MEF 2018 todos los derechos reservados

Si tienes cualquier duda o consulta, comunicate por Teléfono Central (511) 311 5900 / Dirección: Jr. Junín 325 Cercado de Lima, Lima - Perú

Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 18 y superiores

El aplicativo te mostrará la lista de inversiones dentro de una tabla, teniendo la opción de poder filtrar según su tipo de INP y el código de la inversión (ver Gráfico N.º 121).

Gráfico N.º 121. Lista de inversiones no programadas

Listado de Solicitudes

Criterios de Búsqueda

Código único: 2502663 Tipo de INP: Todo

Buscar Exportar por totales Exportar por UEP

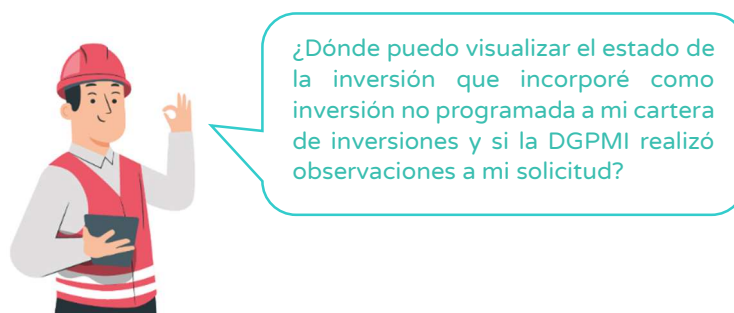
Registrar

Código de Idea	Costo Actualizado (S/)	Devengado acumulado al 31/12/2025	PIM 2026 (S/)	F-12 Actualizado	Monto año 2026 (S/)	Monto año 2027 (S/)	Monto año 2028 (S/)	Monto año 2029 (S/)	Descargar Informe Técnico	Descargar Sistema DGETP	Fecha de Registro	Tipo de INP	Fecha Solicitud	Fecha Atención OPMI	Fecha Aprobación DGRMI	Estado	Opciones
ÓN 50344209	0	0	0	No	0	0	0	0			31/10/2020	NUEVA	26/06/2026		26/06/2026	Rechazado por DGRMI	

➔ Nota:

Las inversiones únicamente que serán validadas por la DGPMI son las inversiones no programadas (INP).

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones



Silvia, sectorista de la DGPMI, le señaló que debe seguir los siguientes pasos:

1. La opción para verificar el estado de la inversión no programada que ha sido “Validada” o “Rechazada” se mostrará en la columna “Estado” y para más detalle en las “Opciones”, icono  (ver Gráfico N.º 122).

Gráfico N.º 122. Opción verificación estado de la inversión no programada



2. Al hacer clic, el aplicativo mostrará el formulario completo del registro de la Inversión No Programada (INP). Asimismo, en la sección **V. Sustento de la modificación de la cartera de inversiones**, se mostrará el estado correspondiente (Validado o Rechazado), según el resultado de la evaluación realizada por la DGPMI. (ver Gráfico N.º 123).

3. Las secciones que la DGPMI validará se muestran en la siguiente tabla:

Nombre sección	Validación DGPMI
I. Situación de la inversión	Automático del sistema
II. Justificación	SI
III. Condiciones para iniciar o continuar con la ejecución	SI
IV. Del financiamiento	SI
V. Consideraciones complementarias	NO

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 123. Resultado de la evaluación realizada por la DGPMI

V. Sustento de la modificación de la cartera de inversiones

I. Situación de la inversión

✓ Viable o aprobada
✓ Inversión vinculada a un servicio prioritario

II. Justificación

1 La importancia del servicio que atiende la inversión respecto a otros servicios con brecha en el Sector o el ámbito territorial correspondiente.

Detalle justificación:

fewfsdfdsf

Validado

2 La razón por la que no fue posible prever su programación en el proceso regular de Programación Multianual de Inversiones.

Detalle justificación:

asasdasd

Validado

3 La urgencia de su programación y la imposibilidad de esperar el próximo proceso regular de Programación Multianual de Inversiones.

Detalle justificación:

asasdasd

Validado

III. Condiciones para iniciar o continuar con la ejecución

Documento de la UEI mediante el cual sustente que se cumplen con las condiciones para iniciar o continuar con la ejecución de la inversión, tales como:

i) Saneamiento físico-legal del terreno o arreglo institucional que asegure la libre disponibilidad del predio o terreno para ejecutar la infraestructura prevista en la inversión, el cual debe estar registrado en el aplicativo del Banco de Inversiones, según corresponda.
ii) Arreglos institucionales vigentes (convenios, autorizaciones, entre otros), los cuales deben estar registrados en el aplicativo del Banco de Inversiones, según corresponda.
iii) Capacidad operativa y técnica para la ejecución de la inversión (equipo de la UEI).
iv) Plan de implementación de la ejecución de la inversión, incluyendo la programación de todas las adquisiciones y/o contrataciones para ejecutar la inversión, lo cual debe ser consistente con la programación de recursos hasta la culminación de la inversión.

Nombre y número de documento:

condiciones

Fecha de documento:

26/06/2026

Descargar PDF 4ba9792-b7b7-4daa-b0f3-c43af01103d0.pdf

PDF máximo 10MB * Obligatorio

Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.

Validado

IV. Del financiamiento

La opinión favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad, respecto a:

i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal en curso, así como, de corresponder, la previsión presupuestaria para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación, sujetándose a la Asignación Presupuestaria Multianual vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.
ii) Que las inversiones programadas en la cartera de inversiones no requieran recursos adicionales en el año fiscal en curso.
iii) Que los recursos por asignar a la inversión no programada no afecte a otras inversiones en ejecución, salvo que: a) los recursos provengan de inversiones paralizadas, o b) de saldos proyectados de inversiones en ejecución, precisando la proyección mensual de dichas inversiones y los saldos que se generarían, adjuntando los documentos de sustento correspondientes y el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, debidamente actualizado, de manera que refleje integralmente la información de las inversiones de las que provienen los recursos, permitiendo sustentar su situación actual, su nivel de avance y la programación de su ejecución.

Nombre y número de documento:

financiamiento

Fecha de documento:

26/06/2026

Descargar PDF c5c3345-68b7-4580-a39f-b4ef7193d3d3.pdf

PDF máximo 10MB * Obligatorio

Adjunte un solo archivo en formato PDF que sustente el requisito.

Validado

V. Consideraciones complementarias

Detalle consideraciones (opcional):

0/1000 caracteres

Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

El aplicativo muestra, de manera general, el estado de la Inversión No Programada (INP), así como los datos del usuario que realizó el registro, la fecha y la hora de registro, para su consulta y seguimiento. (Ver Gráfico N.º 124).

Gráfico N.º 124. Datos complementarios del flujo de validación por la DGPMI y registro de la inversión no programada.

La imagen muestra una interfaz de usuario para la validación de una inversión no programada. El encabezado indica 'Estado Evaluación' y muestra un estado de 'Validado' con un icono de checkmark verde. Debajo, se detallan los datos del usuario: 'Registrado por: JUAN CARLOS CONDORI CAHUANA', 'Responsable de la OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO' y la 'Fecha y hora de registro: 26/06/2026 15:45:52'. En la parte inferior, hay una barra de progreso con tres etapas: 'En registro' (verde), 'En evaluación' (verde) y 'Evaluado' (azul). A la izquierda de esta barra, se encuentran los botones 'Finalizar', 'Imprimir' y 'Cancelar'.

Estado Evaluación
Validado

Registrado por:
JUAN CARLOS CONDORI CAHUANA
Responsable de la OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Fecha y hora de registro: 26/06/2026 15:45:52

Finalizar Imprimir Cancelar

Estado

En registro En evaluación Evaluado

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.gob.pe/mef  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial